

Boletín informativo acerca de las últimas actuaciones realizadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad así como de otras informaciones en materia agroalimentaria y medioambiental.



Suscripción al BOLETÍN AGROAMBIENTAL

ESPECIAL
Gestión de estiércoles. Procedimientos de acreditación y control.

ESPECIAL
Modernización Integral y Mejora y Adaptación de Regadíos.

ESPECIAL
Sala de Grasas y Lácteos del Laboratorio Agroambiental informa de sus actividades y servicios. Reconocimiento del COI.

INFORMACIONES EN RELACIÓN CON EUROPA Y EL MINISTERIO.	5
• La PAC que viene (2021-2027): pendiente de las elecciones europeas.....	5
• "Perspectiva agrícola de la UE 2018-2030" y datos de la renta agraria en España en 2018	6
• Está en fase de consulta pública la Directiva marco del agua y la Directiva sobre Inundaciones.....	6
• Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión del 14 de diciembre: preparar una estrategia en cambio climático en el primer semestre de 2019	7
POSICIÓN COMÚN DE LAS CC.AA. EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	8
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA	8
• Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria. Mes de noviembre.....	8
• Información del "Perfil de Contratante" en vigor	10
• Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general	10
PRODUCCIÓN AGRARIA	10
• Finalizando los pagos a las ayudas de la PAC 2018	10
• Cambios en la normativa de la PAC 2019.....	11
• Datos de la PAC en Aragón.....	13
1.- Los ratios que se debaten para los futuros Planes post 2021. Qué circunstancia tenemos en Aragón	13
2.- Datos por cultivos en la PAC 2018 en Aragón	14

DESARROLLO RURAL	16
• Buen nivel de ejecución de las ayudas del PDR de Aragón a fecha de 15 de octubre del 2018 ligadas al fondo FEADER	16
• Concentración Parcelaria	16
1.- <i>Publicado el proyecto de concentración parcelaria del secano de Cella (Teruel)</i>	16
2.- <i>Toma de posesión de las nuevas fincas en Gallocanta</i>	17
• Inversiones en Modernización Integral y Mejora y Adaptación de Regadíos. Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020	18
1.- <i>Objetivos</i>	18
2.- <i>Orden DRS/2188/2017 de 22 de diciembre por la que se convocaron subvenciones en materia de regadíos para 2018. Novedades</i>	18
3.- <i>Resolución de la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre</i>	19
• Modernización de las explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores	22
1.- <i>Nueva convocatoria de ayudas para el año 2019 y modificaciones sustanciales</i>	22
2.- <i>Resultados en los expedientes aprobados en la convocatoria del año 2018</i>	24
3.- <i>Resultados de los expedientes ya finalizados en su ejecución relativos a la campaña 2016.</i>	24
• Convocadas ayudas al desarrollo local participativo	25
• Estrategia de información y publicidad	28
• La Red Aragonesa de Desarrollo Rural debate sobre despoblación en Monzón y reivindica el cumplimiento del PDR.....	28
• Grupos de acción local LEADER en Aragón: este mes nos lo cuenta CEDER	29
1.- <i>Información y datos</i>	30
2.- <i>Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por CEDER Zona Oriental de Huesca en el periodo 2014-2020</i>	31
 SEGUROS AGRARIOS	 32
• Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios	32
 LABORATORIO AGROAMBIENTAL.....	 32
• La Sala Grasas y Lácteos informa	32
• Reconocimiento internacional para el Laboratorio Agroambiental	34
• El Laboratorio cuenta con un nuevo Cromatógrafo de gases	34
 ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO.....	 35
• El sector porcino y la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control	35
• Cooperación para la creación de grupos y redes en el ámbito de la sanidad vegetal y el control integrado de plagas.....	40
1.- <i>Una pincelada de la convocatoria para el año 2019</i>	40
2.- <i>Datos generales de la convocatoria 2018</i>	41
 SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	 41
• Muérdago	41
 CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN	 42

SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	43
• Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000. Horizonte 2030.....	43
• Espacios Naturales Protegidos de Aragón: Parque Natural de los Valles Occidentales.....	44
• Red Natural de Aragón.....	49
• Espacio Alfranca.....	50
SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	51
• Sesión de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Plan GIRA.....	51
• ECOEMBES Y ECOVIDRIO trabajan sobre una mejor estimación de los envases puestos en el mercado por Comunidad Autónoma	51
• Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”	52
• Renovación del apartado residuos en la web del Gobierno de Aragón	52
• Más de ochenta actividades en Aragón se han sumado a la Semana Europea de la Prevención de Residuos 2018	53
• Cada año se desperdician 1.300 millones de toneladas de alimentos en el mundo	54
• Evaluación de la calidad del aire en Aragón	55
• Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados	56
DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ABASTECIMIENTO	56
• Depuradora de Castelseras: Jornada de puertas abiertas	56
PUBLICACIONES.....	57
CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR	58
• Cursos de formación del Departamento	58
• Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2018.....	58
• Calendario de Ferias Oficiales de Aragón.....	59
OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO	59
DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO	59
TRANSPARENCIA	59
• Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”	60

INFORMACIONES EN RELACIÓN CON EUROPA Y EL MINISTERIO.

La PAC que viene (2021-2027): pendiente de las elecciones europeas

Entre los días 25 al 28 de marzo de 2019 se considera en principio la última oportunidad para que el Parlamento Europeo vote en sesión plenaria sobre los expedientes legislativos sobre los que se está debatiendo, ya que se considera que el período del 15 al 18 de abril sería una última opción in extremis antes de las elecciones europeas del 23 al 26 de mayo por lo que, debido a lo ajustado de los tiempos, parece claro que **ni el Marco Presupuestario de la UE para el periodo 2021/27 ni la futura PAC se aprobarán durante la actual legislatura del Parlamento Europeo**, como ya se viene anunciando desde hace semanas. Solo recordar desde estas líneas que aproximadamente **el 25% del presupuesto de la UE para el periodo 2021/27 y el 40% del destinado a financiar la futura PAC estarían vinculados al cumplimiento del Acuerdo de París y a los objetivos de la lucha contra el cambio climático.**

Por otra parte, las próximas elecciones al Parlamento Europeo previsiblemente retrasarán las negociaciones para su entrada en vigor. En este sentido, España ha pedido a la Comisión Europea adopte medidas transitorias para que la PAC opere con normalidad y no se interrumpan o retrasen las ayudas a los productores. **Acceso a documento: [Segunda Cumbre anual de Agricultura y Alimentación, organizada en París \(la Moncloa\).](#)**

En este orden de cosas, se han seguido manteniendo reuniones en Consejos Consultivos entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas para discutir acuerdos y desarrollar un planteamiento común en Bruselas, y a las que ha participado activamente los responsables del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Aragón y está previsto se sigan manteniendo estos encuentros a finales de enero del 2019 para seguir discutiendo sobre el Plan Estratégico Nacional.

En el [Consejo de la Unión Europea del 14 de noviembre](#) se hace un informe de situación y un repaso de los trabajos realizados en el Consejo en el último semestre del año así como un resumen de las **principales observaciones, preguntas y opiniones preliminares de las delegaciones.**

En cuanto al [Consejo de la Unión Europea de Agricultura y Pesca del pasado 19 de noviembre](#) trató, entre otros pero fundamentalmente, de los siguientes aspectos:

Paquete de reformas de la política agrícola común después de 2020

El Consejo debatió sobre dos informes de situación relativos a los trabajos sobre las propuestas de reglamentación aplicable a la **financiación, gestión y seguimiento de la PAC**, y a la **organización común de los mercados de productos agrícolas**, respectivamente.

Los ministros centraron sus intervenciones en el **incremento de las responsabilidades** de los organismos nacionales respecto a la ejecución y el seguimiento de la PAC y reafirmando en la necesidad de una **PAC simple y eficaz**, sin cargas administrativas excesivas.

También han considerado en general que los instrumentos existentes de apoyo del mercado han demostrado ser **eficaces contra las perturbaciones del mercado.**

Protección fitosanitaria

Se trató sobre los **desafíos en el ámbito de la protección fitosanitaria:**

- La preparación contra nuevas enfermedades exóticas.
- Los productos de protección fitosanitaria, su disponibilidad, y el sistema de aprobación y autorización, por otra.
- Importancia del debate climático y el comercio mundial, que incrementan las posibilidades de plagas nocivas y nuevas enfermedades de las plantas.

Secretaría General Técnica.

"Perspectiva agrícola de la UE 2018-2030" y datos de la renta agraria en España en 2018

La Comisión Europea ha presentado un informe en el que se presentan las perspectivas a medio plazo para los principales mercados de productos básicos agrícolas de la UE hasta 2030.

Se basa en un conjunto de supuestos macroeconómicos que se consideran más plausibles en el momento del análisis, con unas proyecciones que parten de una continuación de las actuales políticas agrícolas y comerciales.



El análisis se basa en la información disponible a finales de septiembre de 2018 para la producción agrícola y en un modelo agroeconómico utilizado por la Comisión Europea.

De acuerdo con este documento se avanza una proyección de lo que pueda ocurrir en los próximos años por grandes sectores productivos.

- Cultivos herbáceos.
- Leche y productos lácteos.
- Productos cárnicos: Bovino, ovino y caprino, porcino y aves.
- Sector del vino y aceite de oliva.
- Fruta dulce: Manzanas, nectarinas y melocotones.
- Tomates.
- Ingresos agrarios.
- Medio Ambiente: Emisiones de gases de efecto invernadero, Emisiones de amoníaco, Excedente de nitrógeno, Biodiversidad, Erosión del suelo por el agua, Análisis agroeconómico de los impactos del cambio climático en Europa, Agricultura ecológica y cambio climático, Desperdicio de alimentos, Impacto de las reducciones de residuos alimentarios en los hogares.

De forma más concreta hacemos referencia a la proyección que hace sobre el ingreso que percibirían los agricultores a lo largo del período de las perspectivas.

Basicamente el análisis muestra una estabilización de los ingresos agrícolas por unidad de trabajo anual a lo largo del período estudiado acompañado de una disminución en el trabajo debido a cambios estructurales basados en la innovación tecnológica, en la medida en que esta repercute de forma directa en su eficiencia y competitividad con un aumento en las inversiones en el campo destinadas a **una agricultura de precisión y a la incorporación de otras tecnologías que permitirán un uso más eficiente de los recursos entre los que se encuentra la disminución de mano de obra como consecuencia de estos procesos de modernización y mecanización.**

Por otra parte y en este orden de cosas, viene a colación el último informe presentado por el MAPA referido a la primera estimación de las principales cifras económicas y en concreto a ***Renta Agraria en 2018*** en el que estima un crecimiento de la renta en 2018 de un 3,4% debido a que la Renta Agraria por Unidad de Trabajo Anual (UTA) ha aumentado en un 4,7%, hasta alcanzar los 34.787,6 euros, debido al incremento del 3,4% en la renta agraria, combinada con una disminución del 1,2% en volumen de trabajo en la agricultura en UTA.

Igualmente destaca que la evolución de la Renta Agraria durante los últimos años muestra un crecimiento constante en el periodo 2012–2018 por lo que se consolida la tendencia positiva con seis años de renta creciente y, por tercer año consecutivo, record histórico en el valor de la renta agraria.

Acceso a documentos: "[Perspectiva agrícola de la UE 2018-2030](#)".

[Primera estimación de las principales cifras económicas: La Renta Agraria crece un 3,4% en 2018 hasta los 29.955 millones de euros](#)".

Está en fase de consulta pública la Directiva marco del agua y la Directiva sobre Inundaciones

La Directiva marco del agua (2000/60/CE), Acceso: ([Link 1](#) y [link 2](#)), es el instrumento más completo de la política de agua de la UE y su objetivo principal es proteger y mejorar los recursos hídricos de la UE para lograr un buen estado.

Otras dos Directivas están directamente vinculadas a ella ([Directiva 2006/118/CE sobre aguas subterráneas](#) y [2008/105/CE sobre normas de calidad](#)) y la [Directiva sobre inundaciones \(2007/60/CE\)](#), que ha sido la un catalizador para la introducción de un enfoque de gestión

de riesgos para las inundaciones de agua en toda la UE.

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública recientemente para evaluar la Directiva marco del Agua y la Directiva sobre inundaciones, que finalizará el 4 de marzo de 2019

Consulta pública para aportar información de cara al control de adecuación de la Directiva marco del agua de la UE, sus Directivas asociadas (la Directiva sobre las aguas subterráneas y la Directiva sobre normas de calidad ambiental) y la Directiva sobre inundaciones. Del 17/09/2018 hasta 04/03/2019

Esta Consulta Pública quiere recoger la opinión del público en general y del especializado en particular con el fin de actualizar la Directiva Marco de Agua al mismo tiempo que incorpora aspectos de la Economía Circular.

En cuanto a la consulta del público en general las preguntas se hacen respecto a:

- Las prioridades que se deberían tener respecto a los distintos usos y funciones del agua.
- La gestión de los recursos del agua.
- Aspectos cuantitativos del uso del agua.
- La contaminación de las aguas.
- Desarrollo de infraestructuras.
- Abstracción del agua (Eliminación de agua de cualquier fuente, ya sea permanentemente o de forma temporal).
- Principales retos a abordar en relación al agua.
- Valoración de los aspectos que han mejorado desde la transposición de la DMA en los Estados Miembros desde 2003.
- Aspectos sobre la información que recibe la ciudadanía sobre el agua.
- Aspectos sobre percepción de vínculo entre las necesidades de agua y cambio climático.
- Percepción sobre las inundaciones y sus consecuencias.
- Percepción sobre el conocimiento acerca de las principales Directivas directamente relacionadas con el agua.

En cuanto al cuestionario dirigido a los expertos:

Se hace un repaso de las principales Directivas del agua:

la [Directiva 2006/118/CE relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro](#), la [Directiva 2008/105/CE, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas](#), por la que se modifican y derogan ulteriormente las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE del Consejo, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE, y la [Directiva de Inundaciones](#).

Para cada una de ellas se realizan una serie de preguntas que deben responder a los criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido.

Secretaría General Técnica.

Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión del 14 de diciembre: preparar una estrategia en cambio climático en el primer semestre de 2019



Está previsto que el Consejo Europeo proporcione en el primer semestre de 2019 las orientaciones necesarias sobre la

dirección general y las prioridades políticas correspondientes, con el fin de que la Unión Europea pueda presentar una estrategia a largo plazo de aquí a 2020 en consonancia con el Acuerdo de París.

Acceso al documento: [Conclusiones del 13 y 14 de diciembre](#)

Secretaría General Técnica.

POSICIÓN COMÚN DE LAS CC.AA. EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

El día 11 de diciembre se ha celebrado la segunda reunión para establecer la posición común de las comunidades autónomas de cara al próximo Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE que se celebrará el día 20 de diciembre de 2018.

En la reunión se alcanzaron consensos en tres de los temas incluidos en la agenda del citado consejo y en concreto:

Sobre la Propuesta de Reglamento por la que se establece un Programa de Medio Ambiente y acción por el Clima (LIFE).

El nuevo Reglamento LIFE para el período 2021-2027 plantea destinar un presupuesto incrementado en un 50% frente al actual para detener las pérdidas de biodiversidad y para hacer frente a los compromisos del Acuerdo de París sobre cambio climático.

Sobre una Propuesta de Reglamento para el establecimiento de normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 para vehículos pesados.

La propuesta de disminución de emisiones de CO2 de vehículos pesados utilizaría como referencia las emisiones de 2019 y pretende objetivos de reducciones en los vehículos nuevos del orden del 30% para 2030.

Sobre una Comunicación de la Comisión Europea "un planeta limpio para todos" La visión estratégica a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra.

La estrategia para un planeta limpio es a largo plazo con objetivos para 2050 y está en fase de debate en donde se abordan **7 aspectos estratégicos**:

- eficiencia energética;
- despliegue de energías renovables;
- movilidad limpia, segura y conectada;
- industria competitiva y economía circular;
- infraestructuras e interconexiones;
- bioeconomía y sumideros naturales de carbono;
- captura y almacenamiento de carbono para hacer frente a las emisiones restantes.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA

Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria. Mes de noviembre

En el mes de noviembre se procedió al pago total de **174.953.484,53 euros**, de los cuales casi el **99 % fueron medidas ligadas al fondo FEAGA** por un importe total de **172.757.931,23 euros** correspondientes sobre todo a los anticipos programados de las ayudas ligadas al Pago Base, Pago Verde y Pequeños Agricultores como ya anunciábamos en el pasado Boletín [Número 9 - octubre 2018](#). También es de destacar el pago relativo a los programas Operativos de las Ayudas a la Organización de Mercados que ha sido por un valor de 2.057.702 euros

Respecto a las **medidas ligadas al PDR y financiadas por el fondo FEADER** el montante pagado en este mes de noviembre ha ascendido a un total de 2.195.553,30 euros de los cuales el 56,78% corresponde al propio fondo europeo, el 27,70% corresponde a la DGA y el 15,52% al Ministerio. Destacamos la medida de Ordenación del combustible para la prevención de incendios que representa el 62% del pago ligado a este fondo.

En el mes de noviembre no se ha realizado pago alguno con base a la Financiación Suplementaria de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento 1305/2013 del 17 de diciembre.

En las siguientes tablas se recoge esta información por líneas:

Medidas con cargo al FEAGA	Ayudas en euros
Ayudas a la Organización de Mercados. Programas Operativos.	2.057.702,70
Promoción y Calidad Agroalimentaria. Frutas y hortalizas para los centros escolares: Suministro y distribución a los centros escolares.	419.911,77
Ayudas Directas por Superficie. Régimen de Pago Básico.	111.302.300,44
Ayudas Directas por Superficie. Prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.	57.368.960,78
Ayudas Directas por Superficie. Jóvenes Agricultores.	6.234,41
Ayudas Directas por Superficie. Ayuda Asociada Voluntaria.	2.603,24
Ayudas Directas por Superficie. Régimen para los pequeños agricultores	1.600.217,89
Total	19.495.355,75

Medidas	FEADER	DGA	Ministerio	Total
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroganadero.	18.869,23	4.717,35	0,00	23.586,58
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroalimentario.	5.376,00	1.344,00	0,00	6.720,00
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector forestal y medioambiental.	1.174,12	293,53	0,00	1.467,65
Inversiones para Concentración Parcelaria.	190.567,92	100.677,46	68.316,80	359.562,18
Inversiones para la Creación de Regadíos.	24.951,74	15.580,91	6.546,14	47.078,79
Ordenación del combustible para la prevención de incendios.	722.627,34	381.765,38	259.055,08	1.363.447,80
Mantenimiento del rastrojo.	13.679,77	4.559,91	0,00	18.239,68
Cultivo a la esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia.	11,16	3,71	0,00	14,87
Extensificación adicional del pastoreo.	52.850,03	17.616,65	0,00	70.466,68
Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.	6,07	2,03	0,00	8,10
Apicultura en colmenares reducidos y dispersos.	30.574,50	10.191,50	0,00	40.766,00
Agricultura de conservación en viñedo de zonas áridas y pendiente pronunciada.	5.688,41	1.896,15	0,00	7.584,56
Prácticas específicas en el cultivo del arroz para el fomento de la presencia de aves.	12.389,40	4.129,80	0,00	16.519,20
Raza autóctona ovina Serrana de Teruel.	5.808,00	1.936,00	0,00	7.744,00
Raza autóctona ovina Cartera.	2.848,64	949,55	0,00	3.798,19
Raza autóctona ovina churra tensina.	8.160,24	2.720,08	0,00	10.880,32
Raza autóctona ovina roya bilbilítana.	3.360,00	1.120,00	0,00	4.480,00
Raza autóctona caprina moncaína.	2.722,50	907,50	0,00	3.630,00
Raza autóctona caprina pirenaica.	751,41	250,47	0,00	1.001,88
Raza autóctona equina caballar hispano bretón.	943,80	314,60	0,00	1.258,40
Raza autóctona equina asnal catalana.	726,00	242,00	0,00	968,00
Agricultura ecológica en frutales de regadío.	2.812,62	937,54	0,00	3.750,16
Agricultura ecológica en viñedo.	192,78	64,26	0,00	257,04
Ganadería ecológica en vacuno de carne.	13.340,25	4.446,75	0,00	17.787,00
Ganadería ecológica en ovino de carne.	22.445,04	7.481,68	0,00	29.926,72
Agricultura ecológica en herbáceos de secano.	3.196,19	1.065,40	0,00	4.261,59
Agricultura ecológica en herbáceos de regadío.	6.154,07	2.051,36	0,00	8.205,43
Agricultura ecológica en frutales de regadío.	504,08	168,03	0,00	672,11
Agricultura ecológica en hortalizas.	323,05	107,67	0,00	430,72
Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano.	1.328,04	442,68	0,00	1.770,72
Agricultura ecológica en olivar.	2.483,86	827,97	0,00	3.311,83

Continúa en página 10 ...

Viene de la página 9 ...

Medidas	FEADER	DGA	Ministerio	Total
Ganadería ecológica en vacuno de carne.	9.580,73	3.193,57	0,00	12.774,30
Ganadería ecológica en ovino de carne.	30.554,95	10.184,97	0,00	40.739,92
Estrategia de Desarrollo Local. Subvenciones .	17.841,94	4.460,49	0,00	22.302,43
Ayudas para la asistencia técnica.	12.902,13	11.441,52	0,00	24.343,65
Jubilación Anticipada.	18.972,32	10.023,12	6.801,36	35.796,80
Total	1.246.718,33	608.115,59	340.719,38	2.195.553,30

Secretaría General Técnica.

Información del “Perfil de Contratante” en vigor

Herramienta de Gestión de Licitaciones
(acceso público)

Secretaría General Técnica.

Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general

Noviembre:

06-11-2018 - Consejo de Gobierno.

Desarrollo Rural destinará 800.000 euros a la creación de grupos y redes en el ámbito de la sanidad vegetal.

El Departamento de Desarrollo Rural reparará la balsa de Fréscano.

El Gobierno de Aragón destinará 77.000 euros a la ordenación de montes de utilidad pública.

20-11-2018 - Consejo de Gobierno

Diciembre:

03-12-2018 - Consejo de Gobierno.

Aprobado un gasto de 4,5 millones para el mantenimiento de los medios aéreos en incendios forestales.

Cuatro millones de euros para ejecutar las obras de la primera fase del regadío social de Calcón.

Gestión Forestal destina 70.000 euros para la gestión de los montes de utilidad pública de Panticosa, Bisaurri, Peñas de Riglos y Longás.

Luz verde a la modificación de la ley para prohibir los animales en los circos.

Prorrogado el contrato para el seguimiento de la contaminación por lindano de Sarga.

Sostenibilidad financiará dos actuaciones del PIMA-Residuos en Binéfar y Teruel con más de 500.000 euros.

18-12-2018 - Consejo de Gobierno.

El Gobierno de Aragón desbloquea el plan de depuración del Pirineo.

Secretaría General Técnica.

PRODUCCIÓN AGRARIA

Finalizando los pagos a las ayudas de la PAC 2018

Como ya adelantábamos en el anterior boletín del departamento **Número 9 - octubre 2018** en el mes de noviembre el Organismo Pagador procedió al anticipo del 50% del total del pago de acuerdo con un primer cálculo provisional realizado por el FEGA y una vez concluidos los controles de admisibilidad al régimen a los agricultores beneficiarios y comprobado que estos cumplen con las condiciones requeridas.

Ahora, a finales del mes de diciembre, el Organismo

Pagador del Departamento procederá al pago de hasta el 95 % en cuanto al Régimen de Pago Básico, el Pago para Prácticas Agrícolas Beneficiosas para el Clima y el Medio Ambiente (Greening) y el complemento de jóvenes agricultores y el 100% del Pago del Régimen simplificado para Pequeños Agricultores, tal y como ha confirmado el FEGA con fecha 14/11/2018.

En este orden de cosas, cabe decir que, de acuerdo a con la [Circular de Coordinación nº 33/2018](#) del feqa y como consecuencia de la publicación del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1710 de la Comisión, de fecha 13 de noviembre de 2018 ([DOUE L286 de 14/11/2018](#)) establece que, de acuerdo con la disciplina financiera regulada en el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1307/2013 ([DOUE L 347/608 de 20/12/2013](#)) se aplicará el ajuste en relación con el importe total de los pagos directos que deban concederse a los agricultores en el año natural 2018 reduciendo los pagos directos superiores a 2.000 € y a fijar a partir del 1 de diciembre de 2018 aunque con cargo al ejercicio financiero 2019.



Por otra parte y en cuanto a las ayudas asociadas, tanto en cultivos como para ganados, recordamos que en Aragón igualmente los pagos definitivos no podrán realizarse sin haber finalizado los correspondientes controles administrativos y de terreno a fin de verificar que se cumplen las condiciones de admisibilidad de las ayudas y en cualquier caso los órganos gestores del departamento prevén realizarlos a comienzos del año 2019 y de acuerdo con el calendario ya publicado en el pasado boletín del departamento.

Líneas con cargo al FEAGA	Pago restante y definitivo (Euros)
Régimen de Pago Básico	114.105.839
Pago para Prácticas Agrícolas Beneficiosas para el Clima y el Medio Ambiente (Greening) (*)	58.729.411
Pago para Jóvenes Agricultores	3.863.322
Pago del Régimen simplificado para Pequeños Agricultores	1.637.255

(*) se calcula como un porcentaje del valor total de los derechos de pago básico que haya activado el agricultor en 2018.

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Directas por Superficie y de Ayudas a la Sostenibilidad Agraria.
Secretaría General Técnica.**

Cambios en la normativa de la PAC 2019

Ya se ha publicado el Real Decreto 1378/2018 ([BOE nº 271 de 09/11/2018](#)) por el que se regula la concesión de ayudas de la Política Agrícola Común, para su aplicación a partir de 2019, una vez superado el periodo de información pública a la que fue sometido estas semanas atrás, tal y como informábamos en el [Boletín Número 6 - junio 2018](#). En este orden de cosas, está previsto que, como todos los años, que el Departamento publique la norma reguladora para Aragón en próximas fechas.

Como ya comentábamos en el boletín de junio, no hay grandes modificaciones con respecto a la campaña pasada.

Exponemos a continuación una pincelada de lo que supone estas modificaciones que básicamente van a permitir una mayor flexibilidad y evitar las situaciones de condiciones artificiales ó situaciones de riesgo de incumplimiento para la percepción de las ayudas, a la vista de la experiencia de estos años pasados:

Introducción de una lista no exhaustiva de situaciones de creación de condiciones artificiales.

La norma detalla, con objeto de facilitar su detección a las autoridades competentes, a la vez que informar a los solicitantes de las ayudas sobre las operaciones consideradas de riesgo.

Indicamos algunos casos representativos de las condiciones artificiales:

En casos de primera instalación de jóvenes agricultores que inician la actividad agraria y se hacen responsables de la explotación agraria y una vez dados de alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente a la actividad agraria que determine su incorporación, con el fin de ser admisibles para alguno de los regímenes de pago de ayuda, se den de baja una vez estimada su solicitud ó que una vez asignada la reserva nacional o activados los derechos de pago básico cedidos sin peaje, transfieren los derechos de pago básico y la explotación al titular inicial.

Cuando se produce Intercambio de ganado entre productores con vistas a incrementar el número de animales subvencionables.

Variaciones desproporcionadas del censo de reproductoras en fechas en las que se determina la elegibilidad de los animales, con respecto a la media ganadera de la explotación a lo largo del año, salvo causas de fuerza mayor (se tendrá un umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación de al menos 0,6 corderos ó

cabritos por hembra elegible, en el periodo comprendido entre el 1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año de la solicitud.

Pastos y superficies comunales: Mejoras técnicas.

Se establecen nuevos ajustes para evitar posibles situaciones de abandono en estas superficies en lo que se refiere a determinar cuándo hay actividad agraria determinando las labores de mantenimiento en estas superficies, pudiendo ser el pastoreo o la siega o solo mantenimiento (desbroce, estercolado, fertilización...)

Las autoridades competentes podrán modificar la distancia máxima de los pastos a la explotación establecida hasta ahora hasta 50 km, considerada de riesgo si a su criterio concurren causas que justifiquen esta modificación.

Igualmente, no serán admisibles las parcelas declaradas por más de 5 años con actividad de mantenimiento

En el caso de las superficies comunales se ha procedido a clarificar quién debe proporcionar la información sobre las superficies de uso común, dado que ya es obligatoria la declaración gráfica de superficies.

Mayor flexibilidad y simplificación en algunos regímenes de ayudas asociadas: Mejoras técnicas.

En regímenes de las ayudas asociadas ganaderas se flexibilizan y simplifican las condiciones de mantenimiento de la titularidad de la explotación, o las condiciones de elegibilidad para favorecer la incorporación de nuevos titulares a la actividad, en particular de jóvenes ganaderos.

En el régimen de ayuda a los cultivos proteicos desaparece la exigencia de disponer de una prueba de venta a terceros de la producción o en el caso de autoconsumo, un REGA con especies compatibles para ese aprovechamiento.

Se excluyen de la ayuda a los cultivos proteicos las superficies que se destinen para abonado en verde, salvo casusas de fuerza mayor debidamente justificadas **y aquellas que se destinen a la obtención de semillas con fines comerciales.**

En el ámbito de pago verde y condicionalidad.

Se incluye una nueva especie, la "Crotalaria juncea L.", que puede ser declarada como cultivo fijador de nitrógeno, a fin de cumplir con el porcentaje de superficie destinado a las superficies de interés ecológico.

Además, el incumplimiento en el plano nacional de los límites de emisiones de amoníaco, impuestos por normativa comunitaria, obliga a establecer medidas en el sector agrícola destinadas a la reducción de dichas emisiones, tales como la prohibición del uso de los sistemas de aplicación de purines de abanico, plato o cañón,

recogiendo la potestad de las comunidades autónomas para establecer excepciones al mismo, y los términos del régimen para establecer las citadas excepciones.

Estadísticas y consultas

- España tiene contraídas unas obligaciones en el ámbito de las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas y, con el objeto de facilitar la recopilación de la información, se introduce la posibilidad de utilizar los datos contenidos en la solicitud única a efectos estadísticos y de remisión de cierta información a través de ella.
- También se ofrece la posibilidad de consulta para los titulares catastrales, a través de la Sede Electrónica del Catastro, sobre la información relativa a la presentación de solicitudes de ayudas directas sobre sus parcelas y los cultivos declarados.
- Se introduce una lista no exhaustiva de situaciones de creación de condiciones artificiales, con objeto de:
 - a) facilitar su detección a las autoridades competentes.
 - b) informar a los solicitantes de las ayudas sobre las operaciones consideradas de riesgo, a la luz del aprendizaje adquirido durante los últimos años de aplicación de la norma.
- Se modifica la solicitud de información relativa al cultivo de maíz modificado genéticamente, con la finalidad de contribuir a las actividades de vigilancia y control. Además, se tendrá en cuenta en la declaración si se cultiva maíz en esa parcela en "segundas cosechas" de forma que éstas puedan incluirse en el plan de control oficial.

Más información: [Moncloa: Consejo de Ministro de 8 de junio de Noviembre.](#)

El periodo para solicitar las ayudas directas de la PAC se iniciará el próximo 1 de febrero de 2019 y permanecerá abierto hasta el 30 de abril.

Recordar que las parcelas agrícolas de hectáreas admisibles utilizadas para justificar derechos de ayuda deberán estar a disposición del agricultor, bien en régimen de propiedad, usufructo, arrendamiento, aparcería o asignación por parte de una entidad gestora de un bien comunal, a fecha fin del plazo de modificación de la solicitud única, esto es, antes del 31 de mayo.

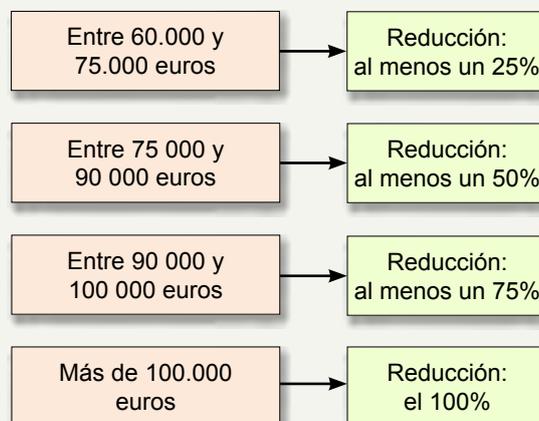
**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Directas por Superficie y de Ayudas a la Sostenibilidad Agraria.
Secretaría General Técnica.**

Datos de la PAC en Aragón

1.- Los ratios que se debaten para los futuros Planes post 2021. Qué circunstancia tenemos en Aragón

De acuerdo con la propuesta planteada por la Comisión Europea el pasado 1 de junio sobre el [Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común \(planes estratégicos de la PAC\), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía \(FEAGA\) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural \(Feader\), y por el que se derogan el Reglamento \(UE\) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento \(UE\) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo Comisión Europea](#) y sobre la que se está debatiendo durante estos meses y en los próximos, tal y como ya informábamos en el Boletín [Número 6 - junio 2018](#), se plantea reducir como se indica a continuación el importe de los pagos directos que deban concederse a un agricultor **cuando sobrepase los 60.000 euros en un año natural** y, posteriormente, de una forma gradual y progresiva de acuerdo

como lo marca la citada propuesta que se está debatiendo y que de forma genérica recogemos a continuación:



En Aragón, en base al documento del Fega en el que se muestra la distribución en España de las Ayudas Directas (Régimen de pago básico, Pago verde, Pago a jóvenes agricultores, Régimen de pequeños agricultores y Ayudas asociadas voluntarias) abonadas en base a la Solicitud Única presentada en el año 2016 (ejercicio FEAGA 2017), que es la última campaña de la que se dispone de datos consolidados, nos referimos a los datos de Aragón por rango de los importes recibidos:

Beneficiarios Rango en euros	Nº de beneficiarios	% de beneficiarios	Superficie declarada (ha)	% superficie declarada	Importe (euros) ayudas directas	% de Ayudas directas
0 € ≤ 500	4.700	11,48	14.550,34	0,76	1.600.828,70	0,38
500,01 > € ≤ 800	3.344	8,17	17.421,00	0,91	2.141.850,90	0,51
800,01 > € ≤ 1.250	3.473	8,49	26.890,03	1,41	3.502.465,56	0,83
1.250,01 > € ≤ 5.000	11.058	27,02	201.159,69	10,52	30.687.807,88	7,28
5.000,01 > € ≤ 50.000	17.254	42,15	1.322.242,29	69,16	291.357.786,24	69,12
50.000,01 > € ≤ 60.000	411	1,00	89.169,74	4,66	22.408.748,33	5,32
60.000,01 > € ≤ 75.000	294	0,72	75.042,40	3,93	19.580.273,22	4,64
75.000,01 > € ≤ 90.000	147	0,36	46.410,38	2,43	12.034.657,63	2,85
90.000,01 > € ≤ 100.000	49	0,12	17.401,40	0,91	4.630.542,12	1,10
100.000,01 > € ≤ 150.000	114	0,28	41.295,48	2,16	13.734.668,41	3,26
150.000,01 > € ≤ 300.000	77	0,19	49.818,28	2,61	15.321.668,82	3,63

Acceso directo a [documento Fega](#)

De acuerdo con estos datos para la citada campaña, encontramos que en Aragón el 98,31% de los beneficiarios de estas ayudas se encuentra por debajo del ratio de los 60.000 euros de ayudas percibidas, el 1,20% se halla entre el los 60.000 y 100.000 euros y solo el 0,49% supera el pago de los 100.000 euros.

Los recortes de los que todavía queda por hablar, únicamente afectarían a un 1,26 % de los beneficiarios, que cobran más de 60.000 euros, pero el mayor efecto se produciría en quienes cobran por encima de 100.000 euros de PAC al año.

También es necesario recordar que antes de aplicar estos ratios, los Estados miembros restarán al importe de pagos directos que han de concederse a un agricultor en el año natural las siguientes circunstancias, de acuerdo siempre con lo detallado en el citado borrador:

- los salarios relacionados con una actividad agraria declarada por el agricultor, incluidos los impuestos y contribuciones sociales relativos al empleo; y
- el coste equivalente del trabajo regular y no remunerado relacionado con una actividad agraria practicada por personas que trabajan en la explotación en cuestión y que no reciben un

salario (o que reciben una remuneración menor al importe normalmente pagado por los servicios prestados) pero que son recompensados mediante el resultado económico del negocio agrícola.

A efectos del cálculo de los importes mencionados en los puntos anteriores, los Estados miembros deberán utilizar los salarios ordinarios medios relacionados con una actividad agraria a nivel nacional o regional, multiplicados por el número de unidades de trabajo anuales declaradas por el agricultor en cuestión.

2.- Datos por cultivos en la PAC 2018 en Aragón

Aprovechamos a continuación para exponer los datos referidos a la PAC 2018 de forma general y de la que se está procediendo al pago final entre los meses de noviembre y diciembre:

	Régimen de Pago Básico			Régimen Pequeños Agricultores		
	Secano ha	Regadío ha	Total ha	Secano ha	Regadío ha	Total ha
Trigo blando	112.834,20	32.393,78	145.227,98	1.046,84	433,98	1.480,82
Trigo duro	83.173,74	26.424,28	109.598,02	267,02	281,26	548,28
Maíz	509,53	49.803,11	50.312,64	5,96	408,47	414,43
Cebada	339.192,65	105.155,11	444.347,76	2.991,01	1.215,41	4.206,42
Centeno	14.034,12	534,30	14.568,42	129,03	11,80	140,83
Avena	26.593,23	1.719,46	28.312,69	170,04	22,45	192,49
Otros cereales	32.811,86	3.954,98	36.766,84	249,09	19,31	268,40
Oleaginosas	13.836,04	5.083,44	18.919,48	65,96	21,35	87,31
Proteaginosas	10.317,71	7.562,50	17.880,21	10,48	25,74	36,22
Leguminosas consumo humano	307,71	113,52	421,23	0,00	0,36	0,36
Leguminosas consumo animal	42.263,31	70.343,94	112.607,25	443,48	684,66	1.128,14
Pastos temporales	14.398,49	14.893,91	29.292,40	179,70	100,88	280,58
Arroz	1,75	4.993,48	4.995,23	0,00	0,00	0,00
Otros cultivos herbáceos	67,63	44,45	112,08	0,00	3,56	3,56
Remolacha	0,14	3,31	3,45	0,00	0,06	0,06
Hortalizas	219,19	4.825,51	5.044,70	8,07	91,12	99,19
Especies aromáticas	94,46	32,89	127,35	10,00	0,00	10,00
Barbecho tradicional y medio ambiental	393.641,36	0,00	393.641,36	4.040,60	0,00	4.040,60
Agrosilvicultura	3,99	0,00	3,99	0,00	0,00	0,00
Total tierras de cultivo	1.084.301,11	327.881,97	1.412.183,08	9.617,28	3.320,41	12.937,69

Continúa en página 15...

... viene de página 14

	Régimen de Pago Básico			Régimen Pequeños Agricultores		
	Secano ha	Regadio ha	Total ha	Secano ha	Regadio ha	Total ha
Viveros	26,66	138,98	165,64	0,00	1,48	1,48
Frutos de cáscara	54.266,48	14.688,49	68.954,97	4.010,66	503,48	4.514,14
Frutas	6.312,78	33.044,29	39.357,07	349,14	1.141,15	1.490,29
Olivar	28.619,39	10.555,22	39.174,61	3.543,41	834,04	4.377,45
Cítricos	1,18	118,14	119,32	1,42	2,90	4,32
Viñedo de vinificación	18.243,17	10.311,36	28.554,53	1.535,34	346,23	1.881,57
Especies forestales de ciclo corto		313,76	313,76	0,00	0,00	0,00
Cultivos energéticos	0,15	31,22	31,37	0,00	0,00	0,00
Lúpulo		1,01	1,01	0,00	0,00	0,00
Total Cultivos permanentes	107.469,81	69.202,47	176.672,28	9.439,97	2.829,28	12.269,25
Pastos permanentes	344.775,29	353,13	345.128,42	558,93	18,53	577,46
Reforestación de tierras agrícolas	5.936,40	149,72	6.086,12	292,46	18,10	310,56
Otras superficies admisibles	4,62	0,02	4,64	0,00	0,00	0,00
Otros	5.941,02	149,74	6.090,76	292,46	18,10	310,56
Total Superficie de Régimen Pago Básico	1.542.487,23	397.587,31	1.940.074,54	19.908,64	6.186,32	26.094,96

Ayudas asociadas a los cultivos	Secano ha	Regadio ha.	Total ha.
Proteaginosas	6.462,68	2.726,48	9.189,16
Leguminosas	25.454,06	1.782,69	27.236,75
Oleaginosas	11.157,05	4.426,20	15.583,25
Total Cultivos protéicos	43.073,79	8.935,37	52.009,16
Legumbres de Calidad	85,20	0,00	85,20
Arroz	0,00	4.926,53	4.926,53
Tomate para industria	0,00	558,59	558,59
Total tierra de cultivo	43.158,99	14.420,49	57.579,48
Cultivos permanentes: Frutos de Cáscara y Algarroba	49.948,26	5,05	49.953,31
Total Ayudas Asociadas	93.107,25	14.425,54	107.532,79

Más información: [Avances de superficies de los Regímenes de Ayudas Directas por Superficie.](#)

Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Directas por Superficie y de Ayudas a la Sostenibilidad Agraria.
Secretaría General Técnica.

DESARROLLO RURAL

Buen nivel de ejecución de las ayudas del PDR de Aragón a fecha de 15 de octubre del 2018 ligadas al fondo FEADER

Desde el inicio de este ejercicio FEGA 2018, iniciado el 16 de octubre de 2017 y finalizado el 15 de octubre pasado y en relación con el Gasto Público Total, contemplado en los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020, los pagos acumulados realizados a 15 de Octubre en Aragón han alcanzado los 90.199.934 euros, **lo que representa casi el 70% de la previsión media del gasto público** para el período 2014 a 2020, lo que sitúa a Aragón en casi 20 puntos porcentuales por encima de la previsión media del FEGA a nivel nacional para el mismo periodo situado en un 50,90%, por lo que Aragón se sitúa en un muy buen nivel de ejecución global de las medidas de nuestro PDR.

En el cuadro adjunto incluimos esta información de forma genérica y por medidas:

Medidas	Datos acumulados del gasto publico (FEADER + DGA + Ministerio)
01 Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14).	1.045.546,59
03 Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16).	569.908,33
04 Inversiones en activos físicos (artículo 17).	24.371.815,45
06 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19).	10.570.013,83
07 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales(artículo 20).	2.459.893,20
08 Inversiones desarrollo de zonas forestales y viabilidad de los bosques. (artículos 21 a 26).	10.192.085,20
10 Agroambiente y clima (artículo 28).	11.343.315,48
11 Agricultura ecológica (artículo 29).	2.665.766,48
12 Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (artículo 30).	235.200,31

13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32).	11.083.158,05
15 Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34).	77.208,48
16 Cooperación (artículo 35).	2.944.510,86
19 Ayuda para el desarrollo local de LEADER, (DLP) (artículos 42, 43 y 44).	9.735.372,35
20 Asistencia técnica (artículo 51).	2.599.662,39
97 Jubilación anticipada	306.476,72
Total	90.199.933,72

Más información: [Documento FEGA.](#)

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Programas Rurales.
Secretaría General Técnica.**

Concentración Parcelaria

1. Publicado el proyecto de concentración parcelaria del secano de Cella (Teruel)



Cella

Recientemente se ha realizado la publicación del Proyecto de concentración parcelaria del subperímetro secano de la zona de Cella, en la provincia de Teruel.

Con fecha 31 de octubre de 2018, el Director General de Desarrollo Rural ha autorizado la encuesta del Proyecto de concentración parcelaria del subperímetro secano de la zona de Cella (Teruel).

La concentración parcelaria de Cella (Teruel) se aprobó por Orden de 13 de marzo de 1972, del Ministerio de Agricultura ([BOE nº 84 de 07/04/1972](#)), que declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona.

La actualización de las Bases definitivas de la zona se aprobó en marzo de 2017 y una vez sometidas a exposición se procedió a la redacción del documento ambiental, al tratarse de una zona sometida a evaluación ambiental simplificada.

Una vez publicado el informe de impacto ambiental por el INAGA ([BOA de 24/08/2018](#)), se procedió a la redacción del Proyecto de concentración parcelaria. Por ello, autorizada su encuesta, se está realizando la exposición pública del Proyecto del subperímetro de secano.

En el subperímetro de regadío se hace necesario planificar la reorganización del sistema de riego (modificación, supresión y creación de las distintas acequias de riego) y ante la complejidad de esta reorganización se ha decidido posponer el Proyecto del subperímetro de regadío para no retrasar la publicación y encuesta del de secano. Por ello se está trabajando en el Proyecto del subperímetro de regadío, que se redactará y publicará de manera independiente.

Los datos del subperímetro de secano de la zona de concentración parcelaria de Cella son los siguientes:

Cella – Subperímetro de secano	Bases	Proyecto
Superficie a concentrar (ha)	4.923	4.852
Número de propietarios	1.031	1.032
Número de parcelas / fincas de reemplazo	4.396	1.714
Nº medio de parcelas y fincas por propietario	4,26	1,66
Superficie media por parcela / finca de reemplazo)	1,12	2,83
Índice de reducción	2,56	

Una vez que finalice el plazo de encuesta del Proyecto y analizadas las alegaciones presentadas, se elaborará la siguiente fase del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona.

2.- Toma de posesión de las nuevas fincas en Gallocanta

La concentración parcelaria de Gallocanta se aprobó por Decreto 34/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Las Bases Definitivas de concentración parcelaria de la zona de Gallocanta fueron aprobadas en julio de 2015.

Con fecha 25 de mayo de 2018, el Director General de Desarrollo Rural aprobó el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Gallocanta (Zaragoza) y una vez amojonadas las fincas de reemplazo se ha procedido a publicar la toma de posesión en el Boletín oficial de Aragón mediante Anuncio del Servicio Provincial de Zaragoza ([BOA nº 21/11/2018](#)).



Gallocanta

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Gallocanta son los siguientes:

	Bases	Acuerdo
Superficie Término Municipal (ha)	2.971	
Superficie a concentrar (ha)	1.638	1.638
Número de propietarios	184	185
Número de parcelas - fincas reemplazo	1.459	383
Superficie media / Parcela - finca de reemplazo	1,12	4,28
Índice de reducción	3,81	

Posteriormente se redactarán los Títulos de propiedad autorizándose el Acta de reorganización de la propiedad de dicha concentración parcelaria.

Acceso directo:

Concentración Parcelaria
en Aragón

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Infraestructuras Rurales.**

Inversiones en Modernización Integral y Mejora y Adaptación de Regadíos. Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020

1.- Objetivos

La política general de regadíos del departamento, de acuerdo con las políticas europeas detalladas a nivel regional en el PDR de Aragón 2014-2020, plantea como objetivo fundamental avanzar en la innovación y modernización de las infraestructuras existentes a fin de poder satisfacer demandas de interés público y social, tales como:

- reducción de las afecciones ambientales difusas,
- eficiencia en el uso del agua.
- reducción de los costes energéticos.
- sostenibilidad ambiental y económica.
- mejorar la productividad y renta de los agricultores.
- mejorar la dimensión económica incrementando el valor añadido de las explotaciones agrarias.

Asimismo, las zonas de regadío se corresponden con suelos de alta potencialidad edáfica que constituyen en sí mismos un patrimonio agrario y medioambiental que conviene preservar y poner en valor, **convirtiéndose las comunidades de regantes en el mejor vehículo para conseguirlo.**

2.- Orden DRS/2188/2017 de 22 de diciembre por la que se convocaron subvenciones en materia de regadíos para 2018. Novedades

Novedades

Dentro del marco general descrito, con fecha 3 de enero de 2018 se publicó la Orden de convocatoria de subvenciones en materia de modernización y mejora de regadíos, Orden DRS/2188/2017 de 22 de diciembre ([BOA nº 2 de 03/01/2018](#)), que de acuerdo con sus bases reguladoras recogidas en la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio ([BOA nº 12 de 29/06/2016](#)), establece las herramientas específicas para avanzar en los objetivos anteriormente descritos.

Esta convocatoria, dotada con 20.000.000 euros, es la segunda que se realiza dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. La primera se realizó en 2016 con un

crédito total para la modernización integral y la mejora y adaptación de regadíos que ascendía a 28.040.000 euros, de acuerdo con la Orden DRS/664/2016 de 1 de julio. ([BOA nº130 de 07/07/2016](#)).

Ambas convocatorias, de acuerdo con en el marco general del PDR Aragón 2014-2020, se han llevado a cabo dentro de un proceso de concurrencia competitiva en el que, todas las actuaciones han tenido que cumplir con una serie de condicionantes específicos, entre las que cabe destacar:

- Cumplimiento con la legislación en materia de medio ambiente.
- Coherencia con la planificación hidrológica y la Directiva Marco del Agua.
- Sistema de medición del agua.
- Ahorro potencial mínimo del 10% del agua utilizada por reducción de pérdidas o,
- cálculo de los indicadores de impacto que permitan medir el grado de incidencia de la actuación en distintas áreas.

No obstante, han obtenido mayor puntuación aquellas actuaciones que contribuyen en mayor medida a la actividad económica de la zona, a la eficiencia en el uso del agua, a la eficiencia en el uso de la energía, las orientadas a la utilización de energía renovable, las más innovadoras o las más respetuosas con el medio ambiente.

En la convocatoria actual se han introducido novedades importantes respecto a 2016, como son:

- **Introducción de un criterio de equilibrio territorial en el reparto de las ayudas.** Este criterio se ha aplicado a aquellas solicitudes cuyo presupuesto subvencionable superaba los 200.000 euros (IVA excluido) tanto para modernización integral como para la mejora y adaptación de los regadíos existentes.

Este criterio ha ayudado a una mejor distribución de las ayudas a lo largo del territorio aragonés y se fundamenta en la consideración como grandes sistemas de regadío los siguientes ámbitos:

- Superficies de regadío pertenecientes al ámbito de la [Comunidad General del Canal de Aragón y Cataluña](#);
- Superficies de regadío pertenecientes al ámbito de la [Comunidad General de Riegos del Alto Aragón](#);
- Superficies de regadío pertenecientes al ámbito de la [Comunidad General de Bardenas](#).
- Superficies de regadío pertenecientes al ámbito del **resto de Aragón**.

- Ha desaparecido el modo de ejecución por Administración, **las actuaciones solamente pueden ejecutarse directamente por los beneficiarios**, bien con sus medios propios, bien por contrata acudiendo a procedimientos de licitación pública en caso de que el presupuesto de la actuación supere los 200.000 euros (IVA excluido).
- Se ha introducido **límite a la cuantía máxima de subvención por actuación**, siendo estos límites de 3.250.000 euros en el caso de Modernización Integral y de 2.000.000 euros en el caso de Mejora y Adaptación de regadíos.
- Cabe destacar también, la **implantación de la tramitación telemática** cumpliendo así con lo establecido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en cuanto a los procedimientos cuyos beneficiarios son personas jurídicas como es el caso de las comunidades de regantes.

3.- Resolución de la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre

Una vez realizada la selección de aquellas actuaciones con mayor puntuación en el baremo de acuerdo con el crédito presupuestario existente, con fecha 28 de septiembre de 2018 ([BOA nº 189 de 28/09/2018](#)), se publicó la Resolución Provisional de la convocatoria para 2018. Transcurrido el periodo de alegaciones y una vez atendidas todas ellas, por Resolución del Director General de Desarrollo Rural de 8 de noviembre de 2018 se resolvió definitivamente la convocatoria.



En esta convocatoria, se presentaron un total de 70 solicitudes de subvención, de las cuales se ha procedido a

la aprobación de 41 expedientes de modernización integral de regadíos y de mejora y adaptación de regadíos, a la integración en la lista de reserva de 15 expedientes y a la desestimación o admisión del desistimiento de otras 14.

A continuación, se resumen los datos más significativos de la resolución de la convocatoria de 2018:

PROYECTOS EN INVERSIONES PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE REGADÍOS

Consiste en:

Sustitución del sistema de riego a pie de una zona de regadío tradicional por un sistema de riego presurizado por aspersión o goteo.

Actuaciones subvencionables:

Construcción de las infraestructuras necesarias para la ejecución de la transformación de riego a pie a riego a presión, incluyendo:

- Obras y elementos de captación, de regulación y transporte, de distribución hasta parcela o grupos de parcelas y de suministro de energía.
- Inversiones materiales para la automatización de las instalaciones.
- Obras e instalaciones para el suministro eléctrico incluyendo las inversiones para la generación de energía a partir de fuentes renovables exceptuando la biomasa.
- Tuberías de presión

Resumen de las actuaciones aprobadas:

Con presupuesto subvencionable > 200.000 € (IVA excluido)

Provincia	Nº de Comunidades de Regantes	Superficie afectada (ha)	Nº de regantes afectados	Presupuesto Subvencionable (euros)	Subvención (euros)
Zaragoza	2	1.050,18	218	6.670.472,72	2.676.202,13
Huesca	5	3.991,36	710	24.715.742,91	9.886.297,15
Teruel	1	65,00	121	519.562,13	259.781,07
Total	8	5.106,54	1.049	31.905.777,76	12.822.280,35

Con presupuesto subvencionable < 200.000 € (IVA excluido)

Provincia	Nº de Comunidades de Regantes	Superficie afectada (ha)	Nº de regantes afectados	Presupuesto Subvencionable (euros)	Subvención (euros)
Zaragoza	0	0	0	0	0
Huesca	5	2.368	715	938.539,7	327.727,14
Teruel	0	0	0	0	0
Total	5	2.368	715	938.539,7	327.727,14

PROYECTOS EN INVERSIONES PARA LA MEJORA Y ADAPTACIÓN DE REGADÍOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO YA EXISTENTES

Afecta:

Regadíos tradicionales con sistema de riego a pie

Y / Ó

Regadíos ya modernizados con sistema de riego a presión

Actuaciones subvencionables:

- Mejora de las infraestructuras hidráulicas tradicionales: azudes, entubados, revestimientos o impermeabilizaciones.
- Mejora de las infraestructuras de captación en los sistemas de riego a presión.
- Construcción o mejora de las redes de drenaje.
- Construcción o mejora de balsas de riego con el fin de incrementar la capacidad de regulación y almacenamiento de agua.
- Dotación y automatización de los elementos de control, regulación y distribución de las redes de riego.
- Mejora, adaptación o dotación de sistemas de bombeo.
- Dotación o mejora de las instalaciones eléctricas vinculadas a la infraestructura de regadío para mejorar la eficiencia en el uso de la energía y la reducción el coste eléctrico de la infraestructura.
- Dotación de instalaciones de generación de energías renovables en la propia zona de riego con fines de autoconsumo para el funcionamiento de la infraestructura, en sustitución fuentes convencionales. Cumpliendo siempre la normativa vigente en materia de eficiencia energética. (Quedan excluidas las instalaciones para la generación de energía renovable a partir de biomasa).
- Instalación o mejora de elementos de medición de la extracción y consumo de agua (caudalímetros, aforadores o similares), tanto en lo que se refiere al agua que abastece la infraestructura, como la que se sirve a los usuarios finales y a los retornos.
- Infraestructuras de reutilización de aguas regeneradas para su uso agrario permitiendo, al menos, una reducción equivalente del suministro tradicional para riego.
- Implantación o mejora de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para la mejora de la gestión del agua y de la energía en la infraestructura, así como para la mejora de la aplicación de fertilizantes y fitosanitarios cuando ello se realice de manera centralizada por el gestor de la infraestructura.
- Actuaciones para la reducción, mejora o compensación de los efectos ambientales del regadío y mejora de la calidad de aguas de retorno.

Resumen de las actuaciones aprobadas:

Con presupuesto subvencionable > 200.000 € (IVA excluido)

Provincia	Nº de Comunidades de Regantes	Superficie afectada (ha)	Nº de regantes afectados	Inversión según proyecto (euros)	Subvención (euros)
Zaragoza	4	3.890	812	6.977.059,15	3.022.986,51
Huesca	3	4.804	417	10.814.204,86	2.771.040,89
Teruel	0	0	0	0	0
Total	7	8.694	1.229	17.791.264,01	5.794.027,4

Con presupuesto subvencionable < 200.000 € (IVA excluido)

Provincia	Nº de Comunidades de Regantes	Superficie afectada (ha)	Nº de regantes afectados	Inversión según proyecto (euros)	Subvención (euros)
Zaragoza	16	21.804	5.460	2.856.808,06	879.278,97
Huesca	3	1.842	436	623.681,47	229.810,66
Teruel	2	2.059	549	210.610,74	63.183,23
Total	21	25.705	6.445	3.691.100,27	1.172.272,86

Más información y acceso directo:

[Resolución por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de Modernización Integral y mejora y Adaptación de Regadíos para el año 2018.](#)

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Infraestructuras Rurales.
Secretaría General Técnica.**

Modernización de las explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores

1.- Nueva convocatoria de ayudas para el año 2019 y modificaciones sustanciales

Un año más el Departamento convoca las ayudas a la Modernización de las Explotaciones Agrarias y a la Instalación de Jóvenes Agricultores en el marco del PDR para Aragón 2014-2020 y de acuerdo con sus Bases Reguladoras recogidas en la Orden de 17 de diciembre de 2015 ([BOA nº 3 de 07/01/2016](#)), modificada por la Orden DRS/2109/2017 de 11 de diciembre ([BOA nº 246 de 27/12/2017](#)) y que está previsto se publique en los últimos días de este mes de diciembre.

A efectos prácticos y de gestión no están prevista modificaciones importantes con respecto a la campaña anterior en la que si que se produjeron algunas novedades sustanciales y de las que ya informamos en el boletín del departamento [Número 1 - enero 2018](#), por lo que a él nos referimos ya que prácticamente los condicionantes son los mismos y lo único a resaltar las siguientes novedades:

Novedades a distinguir este año:

Ampliar las inversiones subvencionables para incentivar la realización de la agricultura de conservación y de precisión.

Para incentivar la realización de agricultura de conservación y de precisión, por ejemplo:

- Máquinas de siembra directa arrastradas.
- Machacadoras-trituradoras para técnicas de conservación.
- Esparcidores de estiércol (por su relación directa con la ganadería extensiva).

Para incentivar la realización de mapas de suelos:

Es fundamental en el ámbito de las ingenierías agronómica y forestal para la planificación del uso del suelo, por ejemplo para la transformación en regadío de un área agrícola siendo clave para la identificación de las diferentes especies vegetales, su densidad y asociación.

Se ha añadido la prioridad de pertenecer a Entidad Asociativa prioritaria.

Se añade como criterio de prioridad que el índice de profesionalidad que figure en el Registro de Agricultores y Ganaderos sea superior al 50%.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el próximo 15 de marzo.

Acceso a documentos de interés:

[Cálculo de producción estandar](#)

[Aplicación de baremos baremos](#)

Recordamos los siguientes aspectos generalistas:

Medidas

Ayudas a la Modernización de las Explotaciones Agrarias

Objetivo principal

Contribuir a superar las deficiencias estructurales que limitan las posibilidades de desarrollo de muchas explotaciones agrarias.

Subvención máxima

FEADER: 5.300.000 euros
DGA: 2.800.000 euros
AGE: 1.900.000 euros
Total: 10.000.000 euros

Estas cuantías se distribuirán en un máximo de cuatro anualidades

La subvención es en forma de capital y la cuantía individualizada tiene los siguientes Límites:

- 1.º El volumen de inversión para el periodo de los tres años naturales anteriores a la resolución será de hasta 120.000 euros por UTA, con un límite máximo de 500.000 euros por explotación y sin superar el límite por UTA.
- 2.º El límite máximo de subvención será del 30 por 100 de la inversión subvencionable, pudiéndose incrementar hasta en un máximo de 20 puntos porcentuales en los casos
 - Inversiones realizadas por agricultores jóvenes que realicen la instalación de forma simultánea o la hayan realizado en los últimos cinco años. Se aplicará un incremento de hasta 10 puntos porcentuales.
 - Inversiones en común de acuerdo al artículo 9.3 de la orden de bases reguladoras. Se aplicará un incremento de 5 puntos porcentuales.
 - Zonas de montaña. Se aplicará un incremento de 10 puntos porcentuales.
 - Zonas con limitaciones naturales distintas de montaña. Se aplicará un incremento de 5 puntos porcentuales.
- 3.º El límite máximo de subvención en ningún caso superará el 50 por 100.
- 4.º El volumen mínimo de inversión auxiliabile en la resolución y certificación de un plan de mejora será de 6.000 euros.

La Instalación de Jóvenes Agricultores

Objetivo principal

La renovación de la población activa agraria

Subvención máxima

FEADER: 8.000.000 euros
DGA: 2.000.000 euros
Total: 10.000.000 euros

Estas cuantías se distribuirán en un máximo de cuatro anualidades

Se aplicará un pago básico de 20.000 euros y se podrá incrementar en los siguientes supuestos:

- 1.º Por la creación de una UTA adicional completa: 10.000 euros.
- 2.º Según la ubicación de la mayor parte de la explotación:
 - En zona desfavorecida: 2.000 euros.
 - En zona de montaña: 5.000 euros.
- 3.º En función del valor de producción estándar de la explotación por encima de la cuantía equivalente necesaria para obtener el 35% de la Renta Unitaria de Trabajo:
 - De 8.000 a 25.000 euros: 10.000 euros.
 - De 25.001 a 50.000 euros: 15.000 euros.
 - De 50.001 a 75.000 euros: 17.500 euros.
 - mayor de 75.000 euros: 20.000 euros.
- 4.º En función del volumen de gastos necesarios para la puesta en marcha de la explotación:
 - De 25.000 a 50.000 euros: 5.000 euros.
 - De 50.001 a 100.000 euros: 8.000 euros.
 - De 100.001 a 150.000 euros: 10.000 euros.
 - Más de 150.000 euros: 15.000 euros.

Conviene recordar expresamente

En cuanto a las obligaciones específicas del beneficiario:

Hay que mantener durante 5 años las mismas actividades y acciones que le puedan otorgar puntos en el baremo y le permitan alcanzar la puntuación mínima necesaria para la concesión de la subvención.

En cuanto a la justificación de la inversión

Las fechas de las facturas serán anteriores a la fecha de fin de plazo de ejecución del expediente.

2.- Resultados en los expedientes aprobados en la convocatoria del año 2018

A continuación se resaltan algunos datos generales y de interés de la pasada campaña relativos a volumen de la ayuda y en cuanto a número de expedientes aprobados:

Solicitudes aprobadas a las Ayudas a la instalación de jóvenes agricultores	
Nº expedientes	Ayuda aprobada (€)
309	13.487.000

Ayudas a la modernización de explotaciones (Planes de mejora)	
Nº expedientes	Ayuda aprobada (€)
288	6.498.000

Más información: [Resolución de 27/09/2018 por la que se resuelve la convocatoria 2018, con listado de beneficiarios y desestimaciones.](#)

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.
Secretaría General Técnica.**

3.- Resultados de los expedientes ya finalizados en su ejecución relativos a la campaña 2016

Se trata de unas medidas que cubren una tipología de inversiones que se prolongan en el tiempo por lo que se requiere de los beneficiarios la ejecución de las mismas en dos años a partir de su aprobación, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria

Por tanto, una vez comprobada por parte del órgano gestor la ejecución de los compromisos suscritos por parte de los beneficiarios solicitantes de estas ayudas en la convocatoria de 2016, hallamos los siguientes datos:

Descripción	Incorporación jóvenes		Planes de mejora		Total	
	Ayuda en euros	%	Ayuda en euros	%	Ayuda en euros	%
Trámites incorporación	16.042.907,91	32,67	76.103,76	0,10	16.119.011,67	21,53
Regadío	41.632,88	0,08	15.204.009,25	20,31	15.245.642,13	20,37
Movimientos tierra	11.799,99	0,02	35.895,99	0,05	47.695,98	0,06
Plantaciones	924.247,48	1,88	343.800,51	0,46	1.268.047,99	1,69
Compra de ganado	3.116.879,89	6,35		0,00	3.116.879,89	4,16
Instalaciones edificios		0,00	6.499,38	0,01	6.499,38	0,01
Alojamientos ganaderos	12.466.895,88	25,39	3.374.123,12	4,51	15.841.019,00	21,16
Almacenes y silos	245.695,41	0,50	561.287,88	0,75	806.983,29	1,08
Instalaciones complementarias	1.104.297,82	2,25	2.971.228,62	3,97	4.075.526,44	5,44
Conservación productos	36.081,52	0,07	53.130,00	0,07	89.211,52	0,12
Ganadería alternativa	11.533,94	0,02	83.698,77	0,11	95.232,71	0,13
Invernaderos	33.041,43	0,07	396.002,00	0,53	429.043,43	0,57
Maquinaria	5.129.715,86	10,45	520.130,93	0,69	5.649.846,79	7,55
Adquisición tierras	9.686.685,75	19,73		0,00	9.686.685,75	12,94
Electrificación	59.099,99	0,12	257.687,30 €	0,34	316.787,29	0,42
Honorarios de proyectos	131.695,17	0,27	170.595,56	0,23	302.290,73	0,40
Varios (jaulas, espalderas, etc.)	62.188,00	0,13	1.693.621,24	2,26	1.755.809,24 €	2,35%
Total	49.104.398,92	100,00	25.747.814,31	34,40	74.852.213,23	100,00

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.
Secretaría General Técnica.**

Convocadas ayudas al desarrollo local participativo



Se han publicado tres convocatorias de ayudas para la **anualidad 2019** relativas a la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, en materia de desarrollo local participativo.



1.- Realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local. (Submedida 19.2) (**BOA nº 218 de 12/11/2018**).

Estas ayudas están cofinanciadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y por el FEADER y tienen como fin satisfacer objetivos y necesidades locales, diseñados y puestos en práctica por los Grupos de Acción Local, en el que participan los sectores público y privado de dicho territorio, fomentando la creación de empleo, la diversificación económica, la innovación, la conservación y mejora medioambiental, y la mejora de la calidad de vida en el medio rural aragonés.

Los Grupos encargados de la gestión de las EDLL:

1. CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SOBRARBE Y RIBAGORZA (CEDESOR).

2. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS CINCO VILLAS (ADEF0-CINCO VILLAS).

3. CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO (CEDER-SOMONTANO).

4. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TIERRAS DEL MONCAYO (ASOMO).

5. ASOCIACIÓN MONEGROS-CENTRO DE DESARROLLO (CEDER-MONEGROS).

6. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD Y COMARCA DEL ARANDA (ADRI CALATAYUD-ARANDA).

7. CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS DEL MAR DE ARAGÓN (CEDEMAR).

8. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS TIERRAS DEL JILOCA Y GALLOCANTA (ADRI JILOCA-GALLOCANTA).

9. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTÍN Y ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ADIBAMA).

10. BAJO ARAGÓN - MATARRAÑA (OMEZYMA).

11. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN (ASIADER).

12. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE GÚDAR - JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO (AGUJAMA).

13. ASOCIACIÓN FEDIVALCA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE VALDEJALÓN Y CAMPO DE CARIÑENA (FEDIVALCA).

14. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO (ADRAE).

15. OFICINA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CUENCAS MINERAS (OFYCUMI).

16. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL DE LA HOYA DE HUESCA (ADESHO).

17. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BELCHITE (ADECABELL).

18. CEDER ZONA ORIENTAL DE HUESCA (CEDER-ZONA OREINTAL HUESCA).

19. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUNA DE ARAGÓN (ADECUARA).

20. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL (ADRITERUEL).



Las ayudas a los proyectos aprobados con cargo a esta convocatoria son de carácter plurianual, hasta un máximo de 4 anualidades y el importe total de las ayudas convocadas es de 14.000.000 euros

Los plazos para la presentación de solicitudes para cada uno de los procedimientos de selección de los que consta, son:

- Procedimiento de selección primero: hasta el día 28 de febrero de 2019.

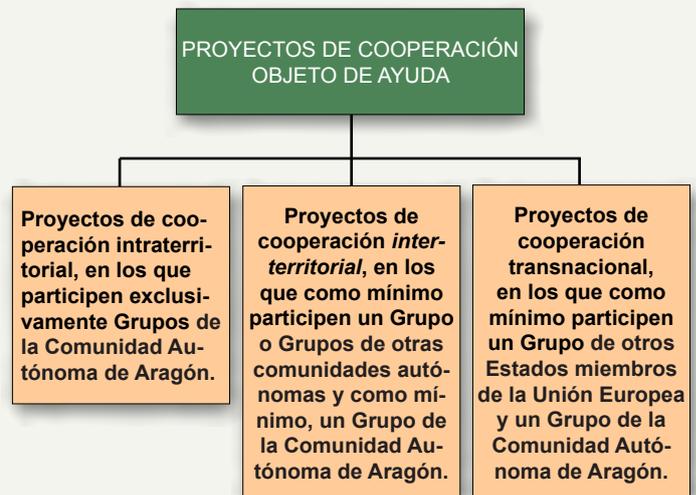
- Procedimiento de selección segundo: desde el día 1 de marzo de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019.

La concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2019.

2.- Para la preparación y realización de proyectos de cooperación entre Grupos de Acción Local. (Submedida 19.3)_(BOA nº 218 de 12/11/2018)

Las ayudas a los proyectos de cooperación aprobados con cargo a esta convocatoria son de carácter plurianual, hasta un máximo de 4 anualidades. El importe total de las ayudas convocadas es de 1.254.221 euros, de los que 1.003.377 euros serán financiados por el FEADER, y 250.844 euros serán financiados por la Comunidad Autónoma de Aragón

La finalidad de las subvenciones convocadas es fomentar la cooperación de los Grupos de Aragón, tanto dentro de la Comunidad Autónoma como en el resto de España o de la Unión Europea, que tengan intereses comunes en un determinado ámbito, siempre relacionado con el desarrollo local LEADER (DLL), y con vistas a favorecer el aprendizaje mutuo y buscar soluciones comunes a problemas concretos.



Las ayudas previstas en esta orden están cofinanciadas por el FEADER, al que corresponde el 80% de su importe, y por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a la que corresponde el 20% restante. Por otra parte, se establece un importe máximo elegible de 500.000 euros por proyecto de cooperación.

La ayuda no tendrá la consideración de ayuda de estado, si bien cuando el destinatario último de la subvención sea una empresa o una entidad que realice una actividad económica, estará sujeta a los límites establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a las ayudas de minimis,

en las que el importe total de las ayudas concedidas por un mismo Estado miembro a un único beneficiario no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales. Los beneficiarios de la subvención serán los responsables de llevar el control del cumplimiento del límite establecido

Los plazos para la presentación de solicitudes para cada uno de los procedimientos de selección de los que consta, son :

a) Procedimiento de selección primero: hasta el día 31 de mayo de 2019.

b) Procedimiento de selección segundo: desde el día 1 de junio de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.

La concesión de las ayudas se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva ordinaria.

3.- Para gastos de explotación y animación de los grupos de acción local. (Submedida 19.4) (BOA nº 218 de 12/11/2018)

Estas ayudas tienen por objetivo posibilitar que los grupos de acción local, que ya han firmado un convenio de colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y que desempeñen las funciones que les asigna la normativa comunitaria, cuya concesión y cuantía no precisan de la comparación de solicitudes ni del establecimiento de prelación, se conceden de forma directa la subvención de acuerdo con la norma comunitaria, que las establece y que tiene rango legal. Estas ayudas igualmente están cofinanciada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y por el FEADER

Este presupuesto máximo es para cada una de ellas, el siguiente:

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	Presupuesto en Euros 2017
1 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SOBRARBE Y RIBAGORZA.	129.230
2 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS CINCO VILLAS.	111.906
3 CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO.	98.347
4 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TIERRAS DEL MONCAYO.	102.000
5 ASOCIACIÓN MONEGROS-CENTRO DE DESARROLLO.	114.076
6 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD Y COMARCA DEL ARANDA.	109.630
7 CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS DEL MAR DE ARAGÓN.	99.538

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	Presupuesto en Euros 2017
8 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS TIERRAS DEL JILOCA Y GALLOCANTA.	125.513
9 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTÍN Y ANDORRA-SIERRA DE ARCOS.	98.600
10 BAJO ARAGÓN - MATARRAÑA.	110.000
11 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN.	105.695
12 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE GÚDAR - JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO.	119.125
13 FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE VALDEJALÓN Y CAMPO DE CARIÑENA.	124.636
14 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO.	84.604
15 OFICINA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CUENCAS MINERAS.	93.600
16 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL DE LA HOYA DE HUESCA.	106.707
17 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BELCHITE.	90.000
18 CEDER ZONA ORIENTAL DE HUESCA.	116.786
19 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUNA DE ARAGÓN.	126.101
20 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL.	99.778
TOTAL	2.165.871

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Programas Rurales.
Secretaría General Técnica.**

Estrategia de información y publicidad



Esta **página web** permite, al público en general e interesados, acceder de una forma visual e intuitiva al conocimiento de actividades realizadas por distintos tipos de beneficiarios apoyadas a través del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

También se publicarán contenidos relacionados con la gestión de las medidas, realizadas principalmente a través del personal técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Organizaciones Profesionales Agrarias y Grupos de Acción Local.

aragondesarrollorural.es

En este mes especialmente queremos destacar la actividad de información, promoción y divulgación que la Autoridad de Gestión del Departamento empezó a desarrollar en el mes de octubre pasado y que se prolongará durante las próximas semanas con el objeto de dar a conocer las actuaciones que en el marco de PDR de Aragón se ha venido realizando en los últimos años .

En el mes de noviembre se realizaron dos jornadas, el día 11 en la Comarca de Teruel y el día 13 en la Comarca de Huesca donde se habló de la incidencia de las medidas del PDR Aragón en estos ámbitos territoriales, de la inversión que se ha realizado y comprometido para el periodo 2014 a 2020 y su repercusión para fijar la población en estas comarcas mediante la creación de empleo.

Para más información y acceso directo:

[Estrategia de comunicación y publicidad](#)

En este orden de cosas, cabe decir que la normativa europea (Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento (UE) nº 808/2014 de

la comisión, de 17 de julio de 2014) establece como responsabilidades de la autoridad de gestión del programa, entre otras, las de informar, promocionar y divulgar las diversas actividades desarrolladas en el marco de los programas de desarrollo rural. La normativa prevé realizar el seguimiento y la evaluación de todas las medidas que, en materia de información y publicidad, se desarrollen.

Con esta nueva plataforma se refuerza la accesibilidad y la transparencia de la información y sobre el apoyo concedido a sus proyectos por el Feader.

*Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Programas Rurales.
Secretaría general Técnica.*

La Red Aragonesa de Desarrollo Rural debate sobre despoblación en Monzón y reivindica el cumplimiento del PDR

Los 20 Grupos de Acción Local de Aragón, como cada año, celebraron su Asamblea, en esta ocasión acompañada de unas jornadas sobre “Despoblación y desarrollo rural” que se celebraron los días 20 y 21 de noviembre en Monzón.



RADR eligió este tema porque, “por suerte o por desgracia, la despoblación está en boga”, según palabras de la presidenta de la Red Aragonesa de Desarrollo Rural, Pilar Pérez Lapuente, antes de inaugurar el evento.

Con estas jornadas RADR pretendía “poner en valor el trabajo realizado, porque nosotros ya alertábamos hace 25 años de este problema y hemos puesto nuestro granito de arena para combatirlo”. Para Pilar Pérez, “es el momento de poner el territorio como el objetivo de las políticas públicas, teniendo en consideración a los Grupos de Acción Local”.

Entre los expertos invitados, destacó la presencia del director de la Cátedra de Despoblación de la Universidad de Zaragoza, José Luis Sáez, del comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación, Javier Allué, o del presidente de la Red Española de Desarrollo Rural, Secundino Caso.

Abrieron la jornada los presidentes de las diputaciones de Huesca y Teruel y el vicepresidente de la de Zaragoza. El vicepresidente de la Diputación de Zaragoza, Martín Llanas, reclamó un “pacto de Estado para la España interior”. El presidente de la Diputación de Huesca, Miguel Gracia, puso en valor la labor tanto de los Grupos de Acción Local como de las administraciones locales y expresó que “todas las administraciones deben articular medidas concretas centradas en el empleo y la vivienda”, reivindicando la exención tributaria a las ayudas Leader para revertirla en las economías domésticas y de las pymes rurales. El presidente de la Diputación de Teruel, Ramón Millán, dio a conocer “los proyectos puestos en marcha esta legislatura, que están funcionando, y que creemos interesantes poner en común”, como el proyecto 113 para la revitalización empresarial y con el que “hemos conseguido crear 150 puestos de trabajo, que para Teruel no está mal”.

En la clausura de las jornadas la presidenta de la RADR aseguraba que “el medio rural necesita proyectos y estrategias, no medidas inconexas y atomizadas”.



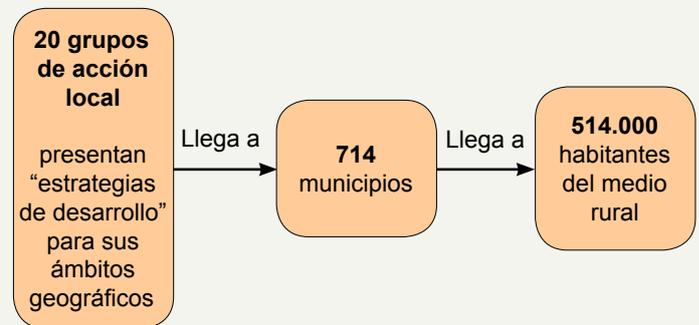
Después de las jornadas la Red Aragonesa de Desarrollo Rural celebró su Asamblea en la que se aprobó por unanimidad una resolución que pide a las Cortes de Aragón y al Gobierno de Aragón el aumento del presupuesto de la convocatoria 2019 de Leader hasta 20 millones y que se cumpla la financiación de 113 millones de euros establecida para Leader en el PDR. También aprobaron manifestar una firme defensa del PDR, por ser “clave para frenar la despoblación y el envejecimiento de los pueblos”, y “para la supervivencia de las actividades económicas rurales”, pues sólo con el PDR “se puede organizar la lucha contra la despoblación, tener un medio rural vivo y equilibrar un territorio regional fuertemente marcado por el contraste rural-urbano”.

Red Aragonesa de Desarrollo Rural.

Grupos de acción local LEADER en Aragón: este mes nos lo cuenta CEDER

Enmarcadas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, las actuaciones implementadas bajo las estrategias de Desarrollo Local Leader persiguen el desarrollo del medio rural a través de proyectos que reactiven la estructura social y económica de sus territorios.

El Leader en Aragón se desarrolla y ejecuta a través de:



El hecho diferencial de la metodología Leader es su forma de ejecución ya que las iniciativas se promueven y proponen desde el propio territorio, de acuerdo con sus necesidades y expectativas.

Los grupos desarrollan una actividad fundamental de animación y dinamización para favorecer la generación de nuevos proyectos. En éste boletín de noviembre-diciembre hablamos de CEDER Oriental.

1.- Información y datos



CEDER
ZONA ORIENTAL DE HUESCA



Zona de actuación: Albalate de Cinca – Albelda – Alcampell – Alcolea de Cinca – Alfántega – Almunia de San Juan – Altoricón – Azanuy-Alins – Baells – Baldellou – Ballobar – Belver de Cinca – Binaced – Binéfar – Camporrells – Candasnos – Castillonroy – Chalamera – Esplús – Fonz – Fraga – Mequinenza – Monzón – Ontiñena – Osso de Cinca – Peralta de Calasanz – Pueyo de Santa Cruz – San Esteban de Litera – San Miguel del Cinca – Tamarite de Litera – Torrente de Cinca – Velilla de Cinca – Vencillón – Zaidín.

En el cuadro siguiente aparece información de los expedientes apoyados por el grupo CEDER Oriental hasta la fecha de esta publicación:

Ámbito de programación	Nº proyectos apoyados	Inversión total	Ayuda aprobada
Cooperación entre particulares.	2	70.303,47	51.536,00
Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (privados).	0	0	0
Agroalimentación.	9	788.296,40	272.045,46
Forestal.	0	0	0
Otras.	51	3.822.881,89	986.409,68
Eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos.	0	0	0
Acciones de formación y divulgación e inversiones en relación con la conservación y mejora del medio ambiente.	2	125.117,16	100.093,73
Inversiones materiales para la creación de empleo.	1	54.793,35	39.999,15
Acciones formativas en materia de empleo, espíritu emprendedor, creación de empresas y adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.	0	0	0
Infraestructura social.	5	406.714,10	294.505,94
TOTAL	70	5.268.106,37	1.744.589,96

Nº empleos creados por género.	HOMBRES	29
	MUJERES	41

Sede: Avda. Pilar, 47, 2ª planta. 22400 Monzón (Huesca)
N.º socios: 63.
Presupuesto total: 11.337.008 €.
Financiado de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • FEADER: 2.271.769 euros. • DGA con presupuesto cofinanciado: 567.942 euros. • DGA presupuesto suplementario: 2.828.793 euros. • PRIVADO: 5.668.504 euros.
N.º Municipios: 34 municipios (66 núcleos de población, 3 de ellos deshabitados en la actualidad).
Superficie: 2.730 km ² .
Habitantes: 66.746 hab.
Repartidos de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Bajo Cinca: 24.817 • Cinca Medio: 23.720 • La Litera: 18.209

2.- Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por CEDER Zona Oriental de Huesca en el periodo 2014-2020

Panadería Cerezuela: Ampliación para elaborar pan ecológico y nueva línea para celíacos.

La panadería de Elías Cerezuela en Belver de Cinca lleva desde 1948 ofreciendo pan recién hecho en Belver de Cinca y las inmediaciones.

Con los años, la sociedad ha empezado a demandar diferentes tipos de pan: al tradicional se suma el de harina ecológica y, sobre todo, pan sin gluten.

Para poder cubrir estas necesidades y poder dar servicio a aquellas personas que requieren y demandan unas necesidades alimenticias específicas de esta índole, decidió pedir ayuda LEADER.



Gracias a la ayuda LEADER pudo adquirir maquinaria nueva con la que elaborar pan sin gluten y un vehículo de reparto para abarcar un radio de unos 50 km, llegando así a diferentes poblaciones del Cinca Medio, Bajo Cinca y La Litera e incluso algunas de las más próximas en la provincia de Lérida.

Además de mejorar el producto y ofrecer mayor calidad a los consumidores de la zona, con estas inversiones también se contempla la ampliación del contrato a la dependienta del establecimiento, así como la creación de un puesto de ayudante de panadería a media jornada.

PANADERÍA CEREZUELA

Sitio Web: [Panaderia Cerezuela](http://PanaderiaCerezuela)

Correo electrónico:

panaderia@elpannuestrodecadadia.com

974 46 92 14 - 669 70 17 70

C/ San Juan, 25. 22533. Belver de Cinca (HUESCA)

ACAI Depuración: Mejora de la competitividad.

Instalados en el Polígono Paúles de Monzón y con 20 años de andadura empresarial, ACAI Depuración se dedica al tratamiento de aguas residuales.

Ésta solicitó una ayuda LEADER para invertir en nuevos equipos dentro de las naves, como un puente grúa, también moldes para fabricación de partes de equipos de biodiscos para poder competir con fabricantes extranjeros, así como equipos para soldar metal y plástico, junto con la colocación de lucernarios en la nave. Todas estas inversiones han supuesto la creación de un empleo fijo.



Recibir una ayuda LEADER “ha supuesto un buen espaldarazo” aseguran desde ACAI, “tenemos grandes proyectos, pero para llevarlos a cabo es necesario cierto pulmón financiero, que las empresas de nuestro tamaño no tenemos”. Y recuerdan que “una empresa antes de ser grande, ha tenido que nacer y ser pequeña y es en ese momento cuando más se aprecia el apoyo, porque es cuando más se necesita. El apoyo de LEADER nos ayuda a mejorar y con ello a ser competitivos”.

ACAI DEPURACIÓN S.L.

Sitio web: <https://www.acaidepuracion.es/inicio.htm>

Correo electrónico: info@acaidepuracion.com

974 40 11 35 - 974 41 61 37

Avda. del Pilar, 14, C.P. 22400, Monzón Huesca.



Más información:

Sitio web: Grupos LEADER Aragón

Correo-e.: coordinacion@aragonrural.org

SEGUROS AGRARIOS

Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de **enero de 2019**.

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
300	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.
303	Seguro con coberturas crecientes para O.P.F.H. y Cooperativas.
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno.
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.
312	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas.
315	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.
316	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.
317	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cereza.
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano.
319	Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos.
328	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de fresón y otros frutos rojos.
	Las líneas de retirada y destrucción de animales muertos.

Nota: No todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de enero.

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.**

LABORATORIO AGROAMBIENTAL

La Sala Grasas y Lácteos informa



La Sala de Grasas y Lácteos del Laboratorio Agroambiental de Zaragoza, está reconocida por ENAC como técnicamente competente, según la ISO 17025, para el análisis físico-químico de aceites, leches y quesos según métodos oficiales. El resto de matrices grasas y lácteas están igualmente supeditadas a los rigurosos controles de calidad implantados según el Sistema de Calidad del Laboratorio Agroambiental.

Las muestras y determinaciones realizadas por la Sala. Año 2017:

	Muestras	%	Determi- naciones	%
Aceites	225	37	5.004	73
Productos grasos	349	58	1.648	24
Lácteos	33	5	201	3
Total Sala	607		6.853	

La mayor parte de las muestras que se analizan en esta Sala provienen del sector oleícola aragonés.

	Muestras	%	Solicitadas por:
Aceites de oliva	304	118	39 Cooperativas agrarias.
		78	26 Almazaras, particulares, otros.
		50	16 Ensayos investigación del Gobierno de Aragón.
		36	12 D.O.P. de Sierra del Moncayo y del Bajo Aragón.
		22	7 Inspección Calidad Agroalimentaria (Control oficial).
Olivas y alperujos	305	123	40 Ensayos investigación del Gobierno de Aragón.
		129	42 Investigación de la Universidad de Zaragoza.
		53	17 Particulares, cooperativas agrarias,almazaras, otros.

Tipo de análisis que se realizan en olivas y en aceites de oliva:

- Rendimiento graso en olivas (NIR y método oficial).
- Análisis de calidad físico-química en aceites de oliva según Reglamento (CEE) nº 2568/91.
- Análisis de pureza y autenticidad en aceites de oliva según Reglamento (CEE) nº 2568/91.
- Etiquetado nutricional de las grasas en aceites de oliva según Reglamento (UE) nº 1169/2011.
- Otras determinaciones no legisladas y solicitadas.

Las técnicas analíticas aplicadas son:

- Clásicas: gravimetrías y volumetrías.
- Espectrofotométricas: UV-Visible, Infrarrojo cercano (NIR).
- Cromatográficas: cromografía de gases (CG), cromatografía líquida (HPLC), cromatografía de capa fina (TLC), inmunocromatografía.

Los servicios prestados por el personal técnico son:

- Análisis de muestras oficiales de inspección dentro del control de calidad agroalimentaria.
- Asesoramiento técnico aalmazaras, cooperativas agrarias y agricultores.
- Atención a los ciudadanos ante dudas sobre posibles fraudes.
- Colaboración en proyectos de investigación (CSIC, Universidad de Zaragoza, Centro Transferencia Agroalimentaria).

Seguiremos informando de los análisis que el Laboratorio Agroambiental oferta en cada una de la Unidades que lo conforman.

Acceso directo:

[Laboratorio Agroambiental](#)

**Más información: Teléfono: 976 71 64 80.
Correo electrónico: lagroamb@aragon.es**

**Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Laboratorio Agroambiental.**

Reconocimiento internacional para el Laboratorio Agroambiental



El Laboratorio Agroambiental ha obtenido el reconocimiento del Consejo Oleícola Internacional (COI) para el análisis fisicoquímico y sensorial de los aceites de oliva, que estará vigente durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019.

El reconocimiento otorgado para los análisis fisicoquímicos ha sido el tipo A, elemental, que incluye las determinaciones de acidez, peróxidos, prueba espectrofotométrica en el UV, humedad y materias volátiles e impurezas insolubles en éter de petróleo.

Para obtener este reconocimiento ha sido necesario superar los requisitos exigidos en la Decisión nº DEC-III.7/107-VI/2018 de 21, de junio de 2018, en cuanto a las instalaciones y equipamiento; además de demostrar la calidad de los ensayos, cubierta en este caso mediante la acreditación por ENAC del cumplimiento de la norma UNE-EN-ISO/IEC 17025.

El Laboratorio concurría a la evaluación junto a otros 120 laboratorios de todo el mundo, tanto públicos como privados.

Este nuevo reconocimiento para el Laboratorio Agroambiental supone la aceptación internacional de los boletines de análisis entre los países adheridos al convenio internacional del COI. El Laboratorio podrá ser requerido por el Consejo Oleícola Internacional para analizar muestras de aceites de oliva en el marco internacional de ensayos, encuestas, certificación o arbitraje.

**Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Laboratorio Agroambiental.**

El Laboratorio cuenta con un nuevo Cromatógrafo de gases



Se acaba de instalar en el Laboratorio Agroambiental un nuevo Cromatógrafo de Gases con detector de Espectrometría de Masas de Triple Cuadrupolo, que va a permitir realizar todo el Programa Coordinado de determinación de residuos de plaguicidas de la Unión Europea.

El nuevo equipo permite realizar en poco más de veinte minutos el análisis de más de 250 compuestos en cada muestra y sustituye a otro Cromatógrafo adquirido en los años 90 que realizaba 80 compuestos por muestra en una hora.

Con este equipo y el resto de equipos analíticos con que cuenta la Unidad de Residuos Fitosanitarios el laboratorio podrá ofrecer, tanto a los productores como a los servicios de inspección, la posibilidad de analizar más de 400 compuestos diferentes en:

**frutas, verduras, cereales,
suelos, aguas,
vinos, aceites y otros productos**

A continuación mostramos datos referidos a las **muestras y determinaciones realizadas en la Unidad de Residuos Fitosanitarios en 2017 por la tipología de cliente al que ha dado servicio este laboratorio:**

nº de muestras	Clientes	nº determinaciones
134	CITA Centro de Investigación y Tecnología Alimentaria.	670
57	Cooperativas, Empresas y particulares.	9.120
45	D. Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Unidad de Recursos Ganaderos y OCAs.	1.170
192	D. Desarrollo Rural y Sostenibilidad, CSCV Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.	30.720
80	Departamento de Sanidad Dirección General Salud Pública.	12.800
12	Ejercicios de intercomparación de laboratorios.	1.920
124	Facultad Veterinaria. Departamento de Fisiología.	372
14	Otras comunidades autónomas (Cantabria, Navarra, Rioja).	2.240
6	SEPRONA Guardia Civil	960
664	Total	59.972

*Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Laboratorio Agroambiental.*

ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

El sector porcino y la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control

Está próximo a publicarse en Aragón el Decreto que regulará la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control en instalaciones destinadas a la cría intensiva y el procedimiento y condiciones de autorización de los centros de gestión de estiércoles, así como el contenido y el procedimiento de elaboración de los planes de fertilización que garanticen la adecuada aplicación de los estiércoles como fertilizantes, esto es, se limita a cumplir el mandato legal de regular el procedimiento para acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones y para su adecuado control, y lo hace en un contexto especialmente necesitado de un régimen de control homogéneo, ya que el conjunto de las autorizaciones administrativas de instalaciones ganaderas y de centros de gestión hoy

vigentes no presenta un condicionado uniforme en lo que se refiere a la gestión de sus estiércoles y a la metodología mediante la que se debe acreditar su correcta gestión.

Por otra parte, inicialmente se pretendió regular en una única norma tanto las obligaciones que en términos generales ya vienen establecidas por la legislación de residuos (básica en muchos de sus aspectos) como las que se refiere a los estiércoles y cuyo sometimiento a la citada norma solo se da en determinadas circunstancias. Sin embargo, finalmente, y con el objeto de facilitar su comprensión y aplicación se ha dividido en dos proyectos normativos distintos. Por una parte, el Decreto al que ahora nos referimos, que limita sus contenidos a los estiércoles y por otra, un segundo Decreto en elaboración, que desarrollará la Ley 2/2011, de 28 de julio en lo referente a las operaciones de valorización agrícola de residuos orgánicos, aunque para los sistemas de acreditación y control sean paralelos y coordinados.

Se trata sin duda de un tema complejo que debe tratar los aspectos económicos sectoriales con las responsabilidades y cumplimiento en materia medio ambiental.

Las explotaciones ganaderas en general y el sector porcino en particular son claves para el desarrollo rural en Aragón, y es fundamental el control y la gestión de los estiércoles y de determinados residuos generados en las propias explotaciones ganaderas por las afecciones que puede tener sobre la salud y el medio ambiente.

Ofrecemos a continuación datos generales del sector porcino en Aragón por clasificación zootécnica de las explotaciones:

Clasificación Zootécnica de las explotaciones	Nº de explotaciones			Número de animales		
	Huesca	Teruel	Zaragoza	Huesca	Teruel	Zaragoza
Cebo o Cebadero	1.686	631	861	3.405.421	1.048.231	1.840.832
Centros de cuarentena	3	0	3	114	0	132
Centros de inseminación artificial	6	4	6	929	235	1.376
Multiplicación	24	9	57	31.423	7.910	58.140
Producción de ciclo cerrado	47	54	16	35.895	30.869	42.509
Producción de lechones	191	82	328	184.351	50.247	266.252
Producción mixto	143	69	45	199.631	46.390	46.684
Recría de reproductores	54	16	33	115.147	27.152	66.497
Selección	3	2	1	7.377	2.270	350
Transición de lechones	60	4	52	407.649	24.540	342.687
Transición de reproductoras primíparas	1	0	0	624	0	0

El reciente incremento de la actividad del sector ganadero en las grandes explotaciones intensivas, sujetas al régimen de autorización ambiental integrada conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón, ha conllevado un aumento paralelo en la generación de estiércoles generados anualmente en Aragón y en la cantidad de nitrógeno orgánico, habiendo aumentado su utilización como fertilizantes agrarios en importantes superficies de campo para su aplicación, aunque con frecuencia la superficie requerida supera el ámbito de una sola explotación agrícola.



Por otra parte, los titulares de las grandes explotaciones ganaderas no siempre coinciden con los de las explotaciones agrícolas de destino que son a quienes corresponde tomar las decisiones sobre su plan de abonado, por lo que también estos titulares de explotaciones agrícolas también son responsables por las medidas que adopten en materia de fertilización en sus explotaciones.



La composición de los estiércoles, aunque variable, los convierte en una fuente de materia orgánica y de elementos fertilizantes que en general son aptos para su aplicación como abono en suelos agrícolas, pero este uso no está exento de riesgos, tales como el de contaminación de las aguas por nitratos debida a la sobrefertilización o los vertidos no controlados y la contaminación atmosférica por emisiones de metano, amoníaco y otros gases nitrogenados. También debe citarse el riesgo de contaminación del suelo por metales pesados o sales inorgánicas.

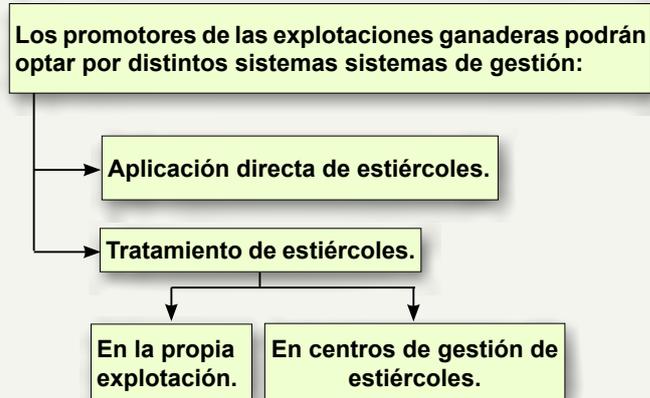
- contaminación de agua.
- residuos.
- emisiones a la atmósfera.
- directrices ganaderas.
- fertilización.
- extiende la obligación de acreditar la correcta gestión del estiércol a las explotaciones ganaderas que por sus dimensiones y características no estén sujetas a autorización ambiental integrada.

ÁMBITO DE APLICACIÓN. LA NORMA ESTÁ DIRIGIDA A:

Las explotaciones ganaderas intensivas sujetas a los regímenes de intervención ambiental consistentes en autorización ambiental integrada o licencia ambiental de actividades clasificadas.

Los centros de gestión de estiércoles.

Cabe decir que cuando los estiércoles se destinen a la incineración, o a los vertederos, o sean utilizados en una planta de biogás o de compostaje, los estiércoles son residuos sujetos a la Ley 22/2011 de 28 de julio.



LA NORMA TIENE POR OBJETO REGULAR:

El régimen de autorización y las obligaciones de producción y gestión de estiércoles, y las condiciones de realización de las actividades que los utilicen como fertilizante o enmienda orgánica.

El régimen de autorización y las obligaciones de los centros de gestión de estiércoles como entidades de gestión colectiva de dichos subproductos animales no destinados al consumo humano.

Los procedimientos de acreditación y control de las operaciones de gestión de estiércoles que precisen de parcelas de uso agrícola para su realización.

POR ELLO, LAS EXPLOTACIONES ESTÁN SUJETAS A:

- **La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón (BOA nº 241 de 10/12/2014)**, obliga a las explotaciones ganaderas intensivas, sujetas al régimen de autorización ambiental integrada, a acreditar que los procesos de gestión de los estiércoles producidos en las mismas garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sectorial, y en particular sobre:

En el modelo de autogestión, definido como el supuesto en el que ganadero productor asume la gestión de sus estiércoles, destinando el estiércol a su utilización como fertilizante agrícola.

El nuevo procedimiento de control completa el régimen clásico de adscripción de las parcelas agrícolas a las granjas mediante un sistema basado en declaraciones anuales del ganadero, en las que se identifican las cantidades de estiércol aplicadas a cada parcela en cada campaña agrícola. Las declaraciones quedan así adaptadas a las necesidades de explotación agrícola, conforme a la demanda de los distintos cultivos en cada campaña agrícola.

En el caso de que el ganadero productor opte por la entrega de todos los estiércoles a los centros de gestión, el sistema de declaraciones anuales se limita a precisar las cantidades de estiércol entregadas a los centros de gestión y a identificar los centros que los han aceptado. Igualmente, como entidades que aceptan las responsabilidades en materia de bioseguridad, salud pública y salud animal, propias de los subproductos animales no destinados a consumo humano que aceptan y gestionan, los centros de gestión de estiércoles quedan sujetos al régimen de autorización y registro establecido en el Reglamento (CE) nº 1609/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre.

Por otra parte, el sistema de declaraciones también se adapta al supuesto de que el ganadero opte por una combinación entre la autogestión de una parte del estiércol y la entrega del resto a los centros de gestión.

En este orden de cosas y a la vista de las positivas experiencias en Aragón sobre prestación de servicios por parte de estas entidades de gestión de los estiércoles, la nueva norma establece la opción de trasladar las responsabilidades a los centros de gestión de estiércoles y que estas jueguen un papel relevante.

- **La Directiva 2010/75 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010 ([DOUE L334/17 de 17/12/2010](#)).**

La Comisión Europea ha publicado las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) respecto a la cría intensiva de aves de corral y de cerdos, y más en concreto sobre la aplicación del estiércol al campo para evitar las emisiones al suelo, al agua y a la atmosfera de nitrógeno, fósforo y microorganismos patógenos, mediante su reciente Decisión de Ejecución (UE) 2017/302, de 15 de febrero de 2017 ([DOUE L 43/231 de 21/02/2017](#)).

- **Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre ([BOE nº 307 de 20/12/2014](#)) en materia de la condicionalidad** (buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos en el marco de la política agrícola común, así como otros beneficiarios de determinadas ayudas), que ha sido recientemente **modificado por el Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, ([BOE nº 274 de 11/11/2017](#))** estableciendo condiciones relativas a las técnicas de aplicación de los purines a la agricultura.
- **En materia de aguas:**

Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, ([BOE nº 61 de 11/03/1996](#)) que establece una serie de medidas para prevenir y corregir la contaminación de las aguas causada por nitratos de origen agrario, incluyendo la designación de las zonas vulnerables, la elaboración de los códigos de buenas prácticas agrarias y el establecimiento de programas de actuación destinados a la prevención y reducción de la contaminación causada por nitratos de origen agrario en las zonas vulnerables que se designen.

Ley 10/2014, de 27 de noviembre, ([BOA nº 241 de 10/12/2014](#)) de Aguas y Ríos de Aragón, incluye entre los objetivos ambientales en materia de agua contenidos en su artículo 6 el de Reducir progresivamente la contaminación procedente de los vertidos o usos que perjudiquen la calidad de las aguas en la fase superficial o subterránea del ciclo hidrológico, evitando que los nitratos de origen agrario contaminen las aguas subterráneas y superficiales y promoviendo la aplicación de buenas prácticas agrarias.

- **En materia de ordenación territorial:**

Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas ([BOA nº 106 de 05/06/2009](#))

Real Decreto 324/2000, de 3 marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas ([BOE nº 58 de 08/03/2000](#))

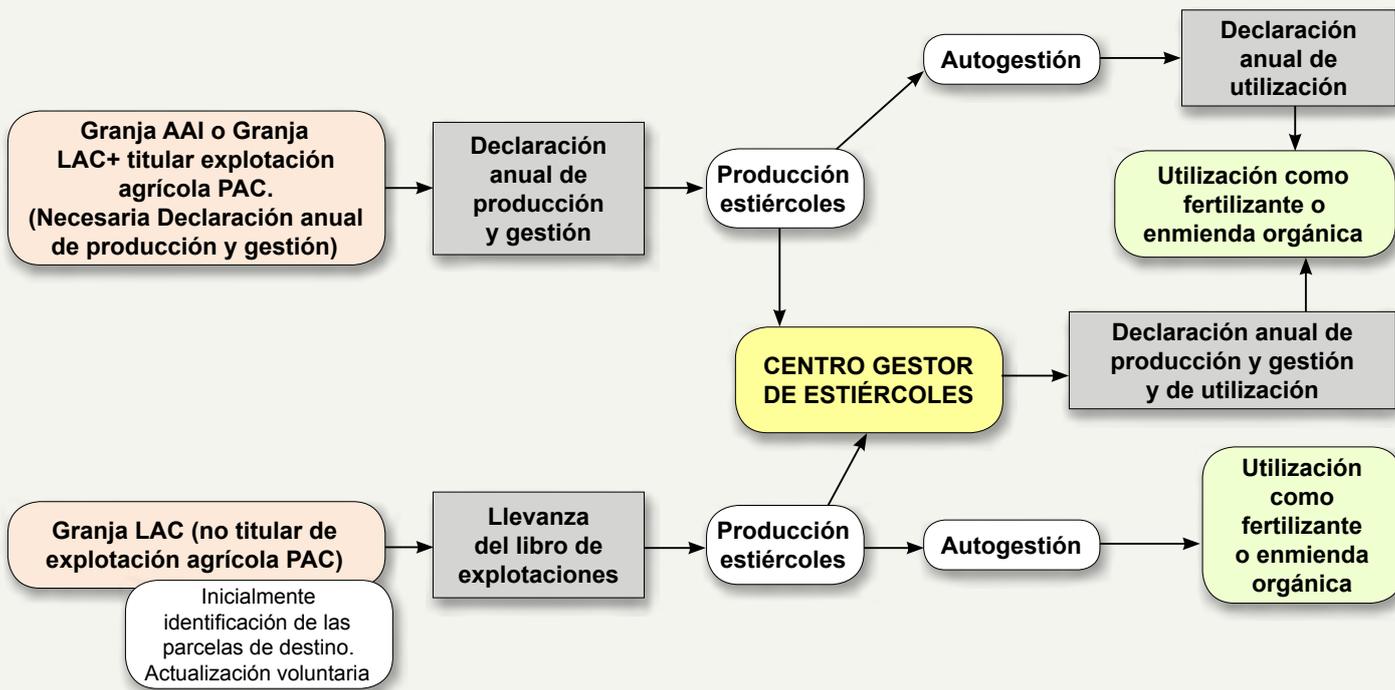
EN CUANTO AL PLAN DE INSPECCIÓN Y CONTROL

Incluye entre sus objetivos recabar toda la información sobre la fertilización aplicada a todos los recintos agrícolas que se incluyan en su ámbito de aplicación, incluyendo la aplicada mediante fertilizantes sintéticos, haciendo uso del sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) aplicado en la gestión de las ayudas correspondientes a la Política Agrícola Común.

Por otra parte, paralelamente al aumento de la cabaña ganadera intensiva ha ido en aumento las operaciones de depuración de aguas residuales y la creciente actividad de reciclado de residuos orgánicos de distintas procedencias que compiten por el uso del suelo agrícola con la aplicación de estiércoles como fertilizantes.

ESQUEMA DE TRAZABILIDAD Y RÉGIMEN DE CONTROL

El órgano gestor nos facilita los siguientes esquemas que nos permitirán entender los regímenes de control y hacer un seguimiento de la trazabilidad:



Régimen de Control/ tipo de declaración	Ganadería Intensiva sujeta a autorización Ambiental Integrada (AAI)	Ganadería intensiva sujeta a Licencia Ambiental de Actividad (LAC)		Ganadería extensiva sujeta a Licencia Ambiental de Actividad (LAC)	Centro de Gestión de Estiércoles (CGE)
		También es titular de explotación agraria	No es titular de explotación agraria		
Producción de estiércoles (Declaración de producción y gestión)	Declaración Anual y telemática	Declaración Anual y telemática	No realiza declaración. Debera llevar el libro de explotación	EXENTAS	Declaración Anual telemática
Aplicación Agrícola de Estiércoles (Declaración de utilización)	Régimen de autogestión	Declaración Anual y telemática	No realiza declaración. Debe llevar el libro de explotación. Se identificará una única vez la los terrenos de destino y la actualización será voluntaria	EXENTAS	Declaración Anual telemática
	A través de un centro de Gestión de Estiercoles	Identificación del Centro Gestor de Residuos y de la cantidad de estiércol entregada			PROHIBIDO

**Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.
Secretaría General Técnica.**

Cooperación para la creación de grupos y redes en el ámbito de la sanidad vegetal y el control integrado de plagas



1.- Una pincelada de la convocatoria para el año 2019

Un año más se convocan estas ayudas que está previsto se publiquen a finales de este mes de diciembre, de acuerdo con las Bases reguladoras establecidas en la Orden DRS/346/2016, de 7 de abril, ([BOA nº 80, de 27/04/2016](#)) y en el marco normativo del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014/2020. Para esta convocatoria no se prevén modificaciones sustanciales con respecto a la anterior.

La fecha de solicitud de estas ayudas es hasta el 15 de febrero de 2019.

El plazo de ejecución de los gastos a las que se refieren estas ayudas que se concedan se fijan en el periodo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

Su objetivo es el de apoyar la creación y mantenimiento de redes de alerta y vigilancia fitosanitaria, como herramientas útiles que son en la prevención y la lucha contra plagas y para la racionalización del uso de medios de defensa fitosanitaria en nuestra Comunidad Autónoma y para el año 2019, buscando que en las explotaciones, la sanidad vegetal sea un conjunto de prácticas sostenibles que contribuyan a la mejora de la rentabilidad de las explotaciones y la obtención de productos de calidad que respeten al máximo la salud de los productores y consumidores, salvaguardando el medio ambiente.

Estas ayudas contribuyendo económicamente a la implantación y al sostenimiento de entidades que aglutinan explotaciones que al menos integren una de las siguientes orientaciones productivas que a continuación enumeramos y cuyos importes

máximos para este año apuntamos:

Red de vigilancia	Subvención máxima en euros
Frutales	421.600
Cultivos herbáceos	226.600
Viña	90.600
Olivo	43.100
Hortícolas	18.100

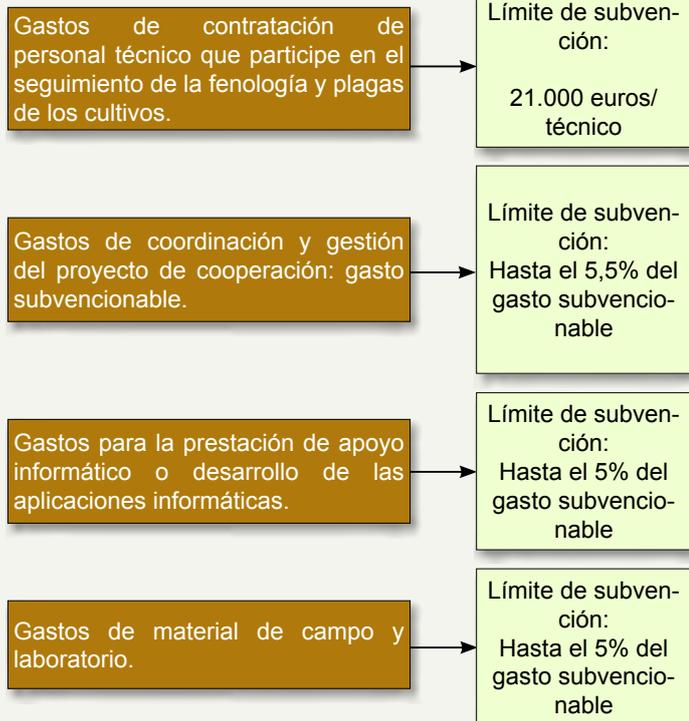
Estas ayudas están cofinanciadas de la siguiente forma:

Fondo	Euros
FEADER	640.000
DGA	160.000

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria de acuerdo con los criterios de valoración que se establezcan en la convocatoria, aunque también queda previsto que se pueda aplicar un procedimiento simplificado de concurrencia competitiva en el caso de que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se tenga crédito suficiente para atender a todas las solicitudes

Estas redes deberán incluir actividades de colaboración en el desarrollo e investigación de nuevos métodos de lucha que tengan una directa conexión con los problemas del sector productor en el ámbito de la gestión integrada de plagas, según lo indicado en el Programa Fitosanitario, y deberán suponer al menos un 4,5 % del gasto subvencionable de cada una de las redes.

También conviene recordar que solo se podrá financiar hasta el 80% del gasto elegible pagado y justificado por el beneficiario, con los siguientes límites parciales:



almendros, melocotoneros, nectarinos, albaricoquero, perales, manzanos, cerezos, ciruelos, cebolla, acelga, borraja, tomate, platerina, paraguayo, membrillo, caqui, granado, higuera,

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.
Secretaría General Técnica.

SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

Muérdago

El muérdago es una fanerógama perenne hemiparásita, que presenta tres subespecies o razas fisiológicas. Por un lado, *Viscum album album*, que parasita sobre varias especies de frondosas, tales como *Salix sp.*, *Populus sp.*, *Tilia sp.*, *Crataegus sp.*, *Castanea sp.*, *Carpinus sp.*, *Ulmus sp.*, etc.; por otro lado, *V. album abietis*, que parasita sobre *Abies sp.* y *V. album austriacum*, que se considera huésped de *Pinus sp.*, afectando a todos los pinos autóctonos de la península menos a *P. pinea*.

Más información: [Plan de acción nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios 2018-2022.](#)

2.- Datos generales de la convocatoria 2018

Ofrecemos a continuación los datos resultantes y generales referidos a la recientemente finalizada campaña del 2018:

Tipología de cultivo	Nº. Expedientes ó entidades solicitantes	Nº. de puntos de vigilancia
Frutales	30	186
Cultivos herbáceos	21	100
Viña	12	40
Olivo	11	19
Hortícolas	5	8

Cultivos asesorados (*)	Superficie total asesorada (ha)	Nº. de explotaciones asesoradas	Nº. de técnicos activos
37	314.365,80	16.691	89

(*) Cultivos asesorados: Trigo blando, trigo duro, maíz, cebada, centeno, sorgo, avena, triticale, girasol, colza guisantes habas, veza, yeros, alfalfa, arroz, patata, olivar, viñedo de vinificación,



Mata de *Viscum album* con bayas.

Es una planta que permanece verde todo el año realizando la fotosíntesis de manera autónoma, pero tomando agua y sales minerales procedentes de su huésped. Se desarrolla de forma dicotómica, generando dos ramillos o artejos procedentes de cada yema por año, dando lugar a una mata semiesférica característica. Presenta un aspecto globoso, con tallos amarillo-verdoso formados por artejos cilíndricos de hojas opuestas coriáceas de 2 - 8 cm, de forma ovado-oblongas y del mismo color que el tallo.

Es una planta dioica de flores tetrámeras, reuniéndose en inflorescencias cimosas unisexuales; las flores masculinas aparecen formando pequeños racimos de 1 a 3 flores soldadas en la base, y las femeninas, sésiles o subsésiles, formando racimos de 3 a 5 flores con nectarios.



Detalle de inserción del hemiparásito en una ramilla de Pino.

El fruto es de aspecto similar a una baya, de 6 - 10 mm, globosa, primero de color verde, y una vez maduras blanquecinas, llegando a ser traslúcidas con el interior viscoso y provisto de semillas con caras planas. El transporte de ésta es realizado de manera interna o externa por animales, fundamentalmente pájaros atraídos por el fruto maduro del cual se alimentan.

En Aragón, esta planta hemiparásita, prolifera en nuestros bosques principalmente en masas de pino. Los daños producidos por el muérdago llegan a generar amplias zonas afectadas, provocando la muerte de los hospedantes en periodos acusados de estrés. Se recomienda realizar cortas sanitarias de las matas de muérdago para la eliminación de ejemplares muy afectados, además del saneamiento de árboles con niveles más bajos de colonización. Cabe mencionar, que la corta sin la retirada del material, no supone la eliminación del daño futuro sobre el árbol, ya que brota de nuevo a partir de los haustorios que han desarrollado en el interior de las ramas o del tronco.

Correo de contacto: unidadsaludbosques@aragon.es

***Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.
Unidad de la Salud de los Bosques.***

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN

Durante los meses de noviembre y diciembre, y una vez constituida la mesa del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón el 19 de noviembre pasado, se ha continuado trabajando en las siguientes cuestiones:



- **Comisión de Urbanismo y Protección Ambiental el 28 de noviembre, en la que se ha tratado:**
 - Información sobre el protocolo de actuación para la elección de planes urbanísticos y otros planes y programas que deban ser informados por el Consejo.
 - Elaboración de dictamen sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Quicena y su Documento Ambiental Estratégico.
 - Elaboración de dictamen sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Torrijo del Campo y su Documento Ambiental Estratégico.
 - Elaboración de dictamen sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Illueca y su Documento Ambiental Estratégico.
- **Comisión de Espacios Naturales y Biodiversidad del día 13 de diciembre, en el que se ha tratado:**
 - Elaboración del dictamen sobre la propuesta de declaración del Parque Cultural del Valle de Benasque.
 - Elaboración de dictamen sobre el borrador de “Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000. Horizonte 2030”.
- **Comisión de trabajo para la elaboración del informe sobre el tema “Cambio climático y transición energética” del día 13 de diciembre.**

Está previsto que el próximo 20 de diciembre se reúna el Pleno Ordinario del CPN en el que, en su caso, se aprobarán estas cuestiones previamente

debatidas en las Comisiones.

Seguiremos informando de estas cuestiones.

Más información en: [Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón](#)

Teléfono: 976 71 32 43. Correo electrónico: cpn@aragon.es

Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.
Secretaría General Técnica.

Surge, también de la necesidad de adoptar, para la gestión de la biodiversidad, una visión integradora desde una perspectiva socio-sistémica, entendiendo el territorio como un sistema complejo en el que la sociedad, la actividad económica, la diversidad biológica y los espacios protegidos están relacionados y deben orientarse al bienestar colectivo. Todo ello teniendo como horizonte 2030.

SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000. Horizonte 2030



Desde el 26 de noviembre hasta el 15 de diciembre ha estado en proceso de participación pública a través de [Aragón participa](#), *La Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000* con el fin de que los actores interesados en el proceso de participación realicen las aportaciones que consideren oportunas por vía electrónica.

Acceso a documento: [Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000. Horizonte 2030 \(Versión Noviembre 2018\).](#)

La Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000, el Gobierno de Aragón pretende dotar a la Comunidad Autónoma de una política eficaz y alineada con los necesarios y ambiciosos objetivos que, en materia de gestión de la biodiversidad, plantean las correspondientes estrategias de Naciones Unidas, de la Unión Europea y de la propia Administración General del Estado.

Aragón es una de las Comunidades Autónomas del interior de España con mayor biodiversidad. Las razones de esta riqueza natural vienen ligadas a su situación geográfica, pero también a su extensión, a su diversidad geológica, edáfica, fisiográfica y climática, y a su propia historia. Todos estos factores modulan un territorio de grandes contrastes que acoge una compleja diversidad de espacios y paisajes, y, con ello, de organismos adaptados a su ocupación.

La diversidad biológica de Aragón queda plasmada singularmente a nivel taxonómico (riqueza de especies, abundancia de endemismos, especialmente de flora) pero también a nivel ecosistémico, con una importante variedad de ecosistemas, algunos de ellos modulados a su vez por el hombre a través de aprovechamiento secular de los recursos naturales, que han generado elementos de alto valor natural imposibles de entender sin la participación humana.

Grandes áreas geográficas que albergan enclaves especialmente singulares en cuanto a su riqueza natural:

El área pirenaica.

Refugio de especies y sistemas de origen norteño, límite sur de distribución para algunos de ellos en España y en Europa y paso obligado en el flujo migratorio de las poblaciones de aves del occidente europeo.

El prepirineo.

Zona de transición entre el dominio más alpino y el entorno mediterráneo. Especies en límite de distribución, y singularidades ligadas a las peculiaridades orográficas y geológicas.

El valle y las estepas del Ebro.

Es especialmente singular el elemento endémico (de mayor o menor rango y especialmente en flora) en las zonas esteparias, ligado a la historia biogeoclimática de la depresión del Ebro. Destaca el fenómeno del endorreísmo.

Las sierras ibéricas zaragozanas y turolenses.

Son de carácter mediterráneo continentalizado y que incluyen altas cumbres como una inmersión insular de elementos norteños en las montañas más termófilas. Destaca el fenómeno del endorreísmo.

Espacios Naturales Protegidos de Aragón: Parque Natural de los Valles Occidentales

Aragón cuenta con 18 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales, Paisajes protegidos y Monumentos Naturales**, lo que supone el **3% de la superficie total de nuestro territorio**. También, dentro de la **Red Natural de Aragón**, encontramos además otras figuras de protección como los Humedales Ramsar, ZEPAS, LIC, etc. alcanzando el 40% del territorio Aragonés.



La estrategia surge con el propósito de contribuir al logro de resultados en **la lucha contra la pérdida de diversidad biológica y de los servicios que proporciona, fomentando al mismo tiempo la búsqueda de equilibrios entre su protección y el desarrollo socioeconómico de los territorios sobre los que dicha biodiversidad se asienta que, en el caso de Aragón, se ven gravemente amenazados por la despoblación.**

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.
Secretaría General Técnica.**

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos y por supuesto del Gobierno de Aragón quién tiene la competencia de la planificación y de la gestión de estos Espacios Naturales Protegidos fijando las normas que permitan su uso y conservación, así como las directrices de actuación tanto de la administración como de los particulares e incluyen una programación de las actuaciones de gestión

En este boletín toca exponer, de forma genérica, **los datos de gestión relativos al Parque Natural de los Valles Occidentales.**

DATOS BÁSICOS	
Superficie (ha)	PN: 27.073 ZPP: 7.335 Total: 34.408
Términos municipales	Ansó, Valle de Echo, Aragüés del Puerto, Aísa y Borau.
Normativa	<p>Declaración: Ley 14/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.</p> <p>PORN: DECRETO 51/2006, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón.</p> <p>PRUG: DECRETO 167/2014, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón.</p>



VALORES NATURALES
<ul style="list-style-type: none"> • Amplio desarrollo de fenómenos kársticos (simas, lapiazes y congostos) y modelado glaciar (ibones). • Buena representación de bosques mixtos de hayedos y abetales. • Amplias superficies de pastos subalpinos y montanos. • Enclaves botánicos de gran interés, especies en peligro de extinción y endemismos pirenaicos.

FLORA	
Formaciones arbóreas, matorrales y flora	<p>Además del dominio de los pastos en el piso supraforestal, las masas arboladas se extienden por las laderas de las montañas del espacio natural. Destacan en las partes más altas del bosque, los pinares de pino negro (<i>Pinus uncinata</i>), mientras que los hayedos (<i>Fagus sylvatica</i>) se extienden por los pisos montanos y alpinos junto con abetos (<i>Abies alba</i>) y pino albar (<i>Pinus sylvestris</i>) y también quejigos (<i>Quercus faginea</i>) y encinas (<i>Quercus ilex</i>) en las partes más expuestas. Las comunidades acompañantes son matorrales subalpinos de enebro (<i>Juniperus oxycedrus</i>), piornales, brezales, matorrales de erizón (<i>Echinopartum horridum</i>) y bujedos (<i>Buxus sempervirens</i>).</p>
	<p>Entre las 1.200 especies de flora presentes, 232 se consideran raras, de ellas 57 son muy raras. De las 232 especies raras, el 24% se encuentran en los pastos y el 16,8% en los bosques húmedos montanos. Existen 7 taxones endémicos pirenaicos (<i>Aconitum variegatum</i> subsp. <i>pyrenaicum</i>, <i>Androsace hirtella</i>, <i>Lathyrus vivanii</i>, <i>Petrocoptis hispanica</i>, <i>Saxifraga hariotii</i>, <i>Thalictrum macrocarpum</i>, <i>Valeriana longifloar</i> subsp. <i>longiflora</i>).</p>

FAUNA	
Aves	129 especies nidifican en el espacio natural protegido: azor (<i>Accipiter gentilis</i>), el gavilán (<i>Accipiter nisus</i>), el cárabo (<i>Strix aluco</i>), lechuza de Tengmalm (<i>Aegolius funereus</i>), el agateador norteño (<i>Certhia familiaris</i>), escribano cerillo (<i>Emberiza citrinella</i>) perdiz pardilla (<i>Perdix perdix</i>), mirlo capiblanco (<i>Turdus torquatus</i>), acentor alpino (<i>Prunella collaris</i>), bisbita ribereño (<i>Anthus spinoletta</i>), chova piquigualda (<i>Phyrrocorax graculus</i>), verderón serrano (<i>Serinus cinitrella</i>); perdiz nival (<i>Lagopus mutus</i>), gorrión alpino (<i>Montifringilla nivalis</i>) y treparriscos (<i>Tichodroma muraria</i>); buitres común (<i>Gyps fulvus</i>), quebrantahuesos (<i>Gypaetus barbatus</i>), alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>), águilas reales (<i>Aquila chrysaetos</i>), halcón peregrino (<i>Falco peregrinus</i>), cernícalo vulgar (<i>Falco tinnunculus</i>); mirlo acuático (<i>Cinclus cinclus</i>) y la lavandera cascadeña (<i>Motacilla cinerea</i>).
Mamíferos	Oso (<i>Ursus arctos</i>), desmán del Pirineo (<i>Galemys pyrenaicus</i>), marmota (Marmota marmota); quirópteros como el murciélago bigotudo (<i>Myotis mystacinus</i>), el nóctulo pequeño (<i>Nyctalus leisleri</i>), el nóctulo gigante (<i>Nyctalus lasiopterus</i>) y el murciélago de bosque (<i>Barbastella barbastellus</i>). También se encuentran el sarrío (<i>Rupicapra pyrenaica pirenaica</i>), el ciervo (<i>Cervus elaphus</i>), el corzo (<i>Capreolus capreolus</i>), el gato montés (<i>Felis silvestris</i>), el tejón (<i>Meles meles</i>), el armiño (<i>Mustela erminea</i>), el turón (<i>Mustela putorius</i>), la marta (Martes martes), la gineta (<i>Genetta genetta</i>) y la nutria (<i>Lutra lutra</i>), entre otros.
Invertebrados	Dos especies de coleópteros cerambícidos, <i>Rosalia alpina</i> y <i>Cerambyx cerdo</i> , y tres de lepidópteros, <i>Maculina arica</i> , <i>Parnassius apollo</i> , <i>Parnassius mnemosyne</i> . Asimismo, se conoce la presencia de al menos seis endemismos pirenaicos de coleópteros carábidos y dos endemismos cantabro-pirenaicos de lepidópteros.

Peces	Trucha común (<i>Salmo trutta fario</i>), barbo común (<i>Barbus graellsii</i>), barbo culirrojo (<i>Barbus hasii</i>), madrilla (<i>Chondrostoma toxostoma</i>), piscardo (<i>Phoxinus phoxinus</i>), bermejuela (<i>Chondrostoma arcasii</i>), y pez lobo (<i>Barbatula barbatula</i>).
Herpetofauna	La rana pirenaica (<i>Rana pyrenaica</i>) y la lagartija montana del Pirineo (<i>Lacerta bonnali</i>). Los anfibios, se encuentran representados por al menos trece especies. Los reptiles están representados con 20 especies.
Lugares de importancia comunitaria	LIC Los Valles-Sur (ES2410001). LIC Los Valles (ES2410003).
Zonas de Especial Protección para las Aves	ZEPA Los Valles (ES0000137).
Hábitats de interés comunitario	17 hábitats de interés comunitario.
Catálogo de Lugares de interés geológico	13 Lugares de interés geológico (LIG): Anexo I 1 Difluencia glaciar del Achar d'Alano. 2 Ibón colmatado de Izagra. 3 Cubeta glaciar de la Paúl de Bernera. 4 Cueva Helada de lecherines. Anexo II 3 Poljé de la Foya d'o Solano. 4 Valle glaciar Val d'os Sarrios. 5 Ibón colmatado de Aguas Tuertas. 6 Circo glaciar, ibón y morrenas de L'Acherito. 7 Garganta de la Boca de lo Infierno. 8 Morrenas laterales de Agüerri. 9 Sinclinal del Castillo d'Acher. 12 Cabalgamientos de Sierra Bernera. 13 Karst del Aspe.

RECURSOS HUMANOS	
Funcionarios con dedicación parcial al Parque Natural	<p>13 Funcionarios con dedicación parcial al Parque Natural:</p> <p>(Director del Espacio- Director del Servicio Provincial(1), Asesor Técnico del Espacio (1), Administrativo (1) y Agentes de Protección de la Naturaleza (10)).</p>
Contratación externa	<p>Empresa pública SARGA: 14 personas:</p> <p>Técnico de calidad (1); Educación ambiental (1); Cuadrillas de mantenimiento y vigilancia(12).</p>
DATOS ECONÓMICOS EJERCICIO 2017 DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN	

La inversión en 2017 fué de 720.952,50 €, de acuerdo con la tabla que figura más abajo.

En 2018 que aún está por finalizar el presupuesto del parque natural es similar aunque la distribución por fuentes de financiación ha aumentado en el área de fondos propios. La distribución por áreas de gestión se mantiene respecto a 2017.

En el área de funcionamiento básico y de uso público con un importe de 169.207,82 € incluye el mantenimiento de senderos y pistas, así como el apoyo a la actividad ganadera. También incluye la educación ambiental que se proporciona a través de los programas educativos y de atención al visitante en los centros de interpretación del parque.

El trabajo desarrollado en el área de conservación y seguimiento ecológico con un importe de 200.300,36 € comprende fundamentalmente la mejora y seguimiento de hábitats de interés comunitario, además de los seguimientos de especies: paseriformes, águila real, perdiz pardilla y urogallo, comunes a otros espacios naturales pirenaicos.

El apartado de desarrollo socioeconómico con un importe de 351.444,32 € comprende la concesión de ayudas tanto a ayuntamientos como a particulares del área de influencia socioeconómica del parque natural.

ACTUACIONES	MINISTERIO	FEDER	FEADER	DGA	IBERCAJA	TOTAL
HB-72003 Seguimiento de flora rupícola amenazada.	296,51	0	106,29	305,37	0	708,17
HB-72007 Inventario y monitorización de especies recogidas en los planes de gestión de la Red Natura 2000 en la Biorregión Alpina, 2017.	48.213,93	0	17.284,24	49.653,33	0	115.151,50
HB-72018 Evaluación del estado de conservación de hábitats de interés comunitario en los parques naturales de Huesca, fase I (2017).	4.074,29	0	1.460,60	4.195,93	0	9.730,82
HB-72019 Seguimiento de paseriformes y el águila real en los Parques Naturales de la Sierra y Cañones de Guara, los Valles Occidentales, Posets-Maladeta y el Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel. Determinación de parámetros biológicos. Año 2017.	720,24	0	2.009,09	2.069,08	0	4.798,41
HB-72022 Alimentación suplementaria del Quebrantahuesos Life12 NAT/ES/.	0	0	0	1.595,26	0	1.595,26
HB-72037 Adquisición de un equipo de pesca eléctrica.	0	0	0	299,95	0	299,95
HB-72041 Catalejos para proyecto Poctefa Ecogyp.	0	0	0	1.686,74	0	1.686,74
RB-74049 Trabajos del proyecto LIFE12 NAT/ES/000180 RESECOM para la ejecución de las acciones de seguimiento de especies de interés comunitario.	0	0	0	1.636,89	0	1.636,89
HB 72008 Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del parque natural de los valles occidentales y del paisaje protegido de San Juan de la Peña-Monte Oroel. (Huesca) (contratación de cuadrillas).	57.458,69	0	2.059,84	59.174,09	0	64.692,62
Total Conservación	110.763,66	0	22.920,06	66.616,64	0	200.300,36
HB 72008 Encargo a la empresa pública SARGA para la prestación de un servicio en actuaciones encaminadas a la conservación del parque natural de los valles occidentales y del paisaje protegido de San Juan de la Peña-Monte Oroel. (Huesca) (contratación de cuadrillas).	38.305,80	0	1.373,22	39.449,39	0	79.128,41
HB-72045 Suministro de elementos para la señalización del PN.	3.855,22	0	10.754,03	6.797,35	0	21.406,60
HB 74006 Gestión de planificación e implantación de sistemas de calidad en los Espacios Naturales Protegidos de Huesca.	3.855,22	0	10.754,03	6.797,35	0	21.406,60
HB- 72044 Redacción del Proyecto de conservación y mantenimiento de las pistas a Linza y a Guarrinza, Parque Natural De Los Valles Occidentales.	0	0	0	7.259,94	0	7.259,94
RB-74019 Prestación servicio de actividades de información y educación ambiental de los CI de la naturaleza.	0	17.819,44	0	11.634,19	5.368,53	34.822,16
Gastos de mantenimiento de CI.	0	0	0	5.184,11	0	5.184,11
Total Uso Público	46.016,24	17.819,44	22.881,28	77.122,33	5.368,53	169.207,82
HB-72038 Reparto de sal para la ganadería extensiva.	0	0	0	5.424,82	0	5.424,82
HF62029 7ª Revisión de la Ordenación del Grupo de Montes Ordenados del Valle de Aragón del Puerto- Jasa: MUP del 201 al 205 y 263.	13.389,40	0	4.803,20	13.798,40	0	32.000,00
HF62028_7 Revisión Ordenación GMO del Valle de Hecho del 244 al 259 y 315.	7.161,34	0	2.567,27	7.375,15	0	17.103,76
ORDEN DRS/1011/2017, de 23 de junio, por la que se aprueba el gasto de las compensaciones a favor de los ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón.	0	0	0	296.924,74	0	296.924,74
Total Desarrollo Socioeconómico	20.550,74	0	7.370,47	323.523,11	0	351.444,32
Total	177.330,64	17.819,44	53.171,81	467.262,08	5.368,53	720.952,50

CENTROS DE INTERPRETACIÓN

El parque natural dispone de un centro de interpretación en Ansó, que ocupa el antiguo cine de la localidad y en su exposición interactiva se trata la conservación de la naturaleza de la Unión Europea, el bosque y la madera, la ganadería en Los Valles y el oso pardo en el Pirineo.

Además cuenta con un programa de atención al visitante y un programa de educación ambiental para escolares, en grupos organizados.

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.
Secretaría General Técnica.

protegidos entre otros.

Estos centros abren sus puertas de martes a domingo, excepto Espacio Alfranca que lo hace los fines de semana y festivos. En esta época del año, una variada avifauna (invernante y de paso) visita estos humedales por lo que los visitantes han presentado principalmente un perfil ornitológico.

En los centros el visitante podrá encontrar, una sala expositiva, un audiovisual destinados a dar a conocer el patrimonio natural y cultural del Espacio Natural Protegido y obtener toda la información sobre rutas e infraestructuras de uso público.

Red Natural de Aragón



En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares**, **gargantas fluviales**, **interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos. Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de **un amplio abanico de actividades ambientales**.

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional**, **Parques Naturales**, **Reservas Naturales** y **Paisajes**

Visita nuestros Centros de Interpretación

**CI Laguna de Sariñena**

Abierto de martes a domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.
TFL: 68021.21.60

**CI RN Laguna de Gallocanta**

Abierto de martes a domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.
TFL: 978.73.40.31 /650.20.48.19

**CI RN Sotos y Galachos del Ebro**

Abierto fines de semana y festivos
Horario de invierno : 10:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:30.
TFL: 976.10.58.40

**CI PN Valles Occidentales, Anso**

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL: 974. 37.02.10

**CI PN Moncayo.Agramonte**

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL: 976.19.21.25

**CI PN Posets Maladeta. Benasque**

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL : 974.55.20.66

**CI PN Sierra y Cañones de Guara. Bierge**

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL : 974.31.82.38

**CI PP San Juan de la Peña y Monte Oroel**

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL : 974.36.14.76

**CI PP Pinares de Rodeno. Dornaque**

Abierto de sábado, domingo y festivos.
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
TFL : 978.68.10

Más información <http://www.rednaturaldearagon.com/espacios-naturales-prottegidos-aragon/>

Teléfono: 976.07.00.00

Email: info@rednaturaldearagon.com

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.**

SARGA.

Secretaría General Técnica.

Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Más información: www.rednaturaldearagon.com/
www.espacioalfranca.com

ó enviar un mail a contacto@espacioalfranca.com
ó llamando al teléfono 976 10 58 40.

SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza www.sarga.es.

SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Sesión de trabajo de la Comisión de Seguimiento del Plan GIRA

El pasado 26 de noviembre se celebró el **Pleno de la Comisión de Seguimiento del Plan GIRA**, tras la fijación del orden del día en la Comisión Permanente del 20 de noviembre.



La Comisión de Seguimiento es un órgano colegiado consultivo y de participación en materia de gestión de residuos, en el que **están representados los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón, la Administración General del Estado, las entidades**

locales y otras entidades públicas y privadas, como la Universidad de Zaragoza, organizaciones sindicales, organizaciones profesionales agrarias, organizaciones empresariales, asociaciones de empresas gestoras de residuos, las Cámaras de Comercio e Industria, ONG medioambientales, asociaciones de consumidores y colegios profesionales.

Su cometido es evaluar periódicamente y proponer la actualización del Plan GIRA, velar por el cumplimiento de las directrices que en él se establezcan, garantizar la colaboración y participación de los sectores sociales y la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.

En el Pleno del 26 de noviembre, además de informar del avance en la ejecución de las líneas de actuación del Plan GIRA 2018-2022, aprobado el pasado verano, se constituyó el grupo de trabajo para la revisión del Catálogo Aragonés de Residuos.

Los trabajos de revisión del Anexo I del catálogo, en donde se establece la clasificación por categorías de residuos y su codificación, así como la determinación de las operaciones de valorización y eliminación a realizar a cada uno de los residuos en la Comunidad Autónoma de Aragón, está previsto llevar a cabo por el grupo de trabajo designado durante el próximo año 2019.

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.*

ECOEMBES Y ECOVIDRIO trabajan sobre una mejor estimación de los envases puestos en el mercado por Comunidad Autónoma

En España no existe un registro oficial de los “Envases Puestos en el Mercado, EPM”, y su estimación está fundamentada en bases de datos muy sólidas que se apoyan, principalmente, en datos directos de ventas en supermercados e hipermercados así como encuestas oficiales del Instituto Nacional de Estadística.

A nivel nacional, la estimación refleja la realidad de forma muy satisfactoria. No así a nivel de comunidades autónomas, donde la influencia en la estimación del pequeño comercio y del turismo, introduce cierta incertidumbre en los resultados.



El dato de EPM es importante, porque en base a él se realiza el cálculo de la denominada “tasa de reciclado” que es el cociente entre la cantidad de envases reciclados y la cantidad de EPM para un año dado, expresado en toneladas.

España, como estado miembro de la Unión Europea debe cumplir objetivos en materia de residuos y la tasa de reciclado en envases es uno de ellos.

Ecoembes y Ecovidrio, que son los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor de envases ligeros, de papel y cartón y de vidrio, han iniciado los trabajos para ajustar mejor esta estimación difícil y compleja a nivel autonómico. Para ello, comparten los avances con las comunidades autónomas para informar y recoger observaciones y aportaciones.

En lo que se refiere a Aragón, el servicio de Planificación Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad está colaborando activamente en este proceso.

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.*

Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”



Continúa la dinamización de la exposición itinerante “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”, que se encuadra dentro de las actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y Ecoembes, sobre la recogida selectiva de envases.

Además de los talleres didácticos, se realizarán acciones de calle para informar, de manera lúdica y divertida, de la llegada de la exposición a la localidad, se invitará a los ciudadanos a visitarla creando curiosidad y expectativas, a la vez que se concienciará sobre la importancia de reciclar correctamente.

La exposición se podrá visitar en:

Del 21 al 25 de enero.

en la Sala Miguel Fleta situada en la
C/ Mayor, 35 de La Puebla de Alfindén
(Zaragoza).

**Las acciones de calle se realizarán
los días 18 y 21 de enero.**

Más información y concertar visitas guiadas:
Nómadas, educación y gestión ambiental :
(contacta@nomadas-ma.es).
Correo-e: earea@aragon.es
Web: www.aragon.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.**

Renovación del apartado residuos en la web del Gobierno de Aragón



El apartado de residuos en la página web del Gobierno de Aragón ha cambiado en contenidos y estructura.

Acceso directo:

[Residuos](#)

El objetivo de este cambio es, además de actualizar la información que se proporciona, hacer que ésta sea más práctica y explicativa para la ciudadanía en general sin dejar de ser útil para un público más especializado.

La información se divide en seis bloques principales:

[Plan de Gestión Integral de Residuos \(GIRA\)](#)

Encontramos toda la información relativa tanto al contenido como al proceso de elaboración del nuevo Plan GIRA.

[Normativa residuos](#)

[Prevención y economía circular](#)

Con gran cantidad de información y consejos útiles en materia de prevención de residuos y además se presenta el principio de economía circular.

[Tipos de Residuos](#)

Apartado especialmente indicado para el público en general, en el que se describen los distintos tipos de residuos, así como las características propias de su gestión. También se introduce el concepto de responsabilidad ampliada del productor, que resulta tan cotidiano como desconocido.

[Servicios Públicos Autonómicos de Gestión de Residuos](#)

De interés para el ciudadano, las empresas y entidades, donde se puede encontrar información acerca de los distintos trámites administrativos en materia de residuos y una base de datos de gestores de residuos autorizados en Aragón, entre otras cosas.

[Información de interés para el ciudadano, las empresas y entidades](#)

Con información acerca de los distintos trámites administrativos en materia de residuos y una base de datos de gestores de residuos autorizados en Aragón, entre otras cosas.

Confiamos con ello dar un mejor servicio a los ciudadanos.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Más de ochenta actividades en Aragón se han sumado a la Semana Europea de la Prevención de Residuos 2018



Este año la EWWR ha celebrado su décima edición entre el **17 y el 25 de noviembre** y en ella han participado **Administraciones, Empresas, ONG/Asociaciones, Centros educativos e, incluso, ciudadanos a nivel individual** con el desarrollo de diferentes actividades de información y sensibilización ambiental que se encuentran enmarcadas en el ámbito de las “3Rs”:

Redución de residuos: consejos y buenas prácticas sobre cómo reducir la producción de residuos en el origen.

Reutilización de productos: acciones que pretenden recordar que los productos pueden tener una segunda vida, promoviendo la reparación y/o la reutilización.

Reciclado: acciones dirigidas a mejorar la clasificación de los residuos.

En Aragón, esta Dirección General de Sostenibilidad, ha asumido por cuarto año consecutivo el papel de “**Coordinador de la Semana Europea de la Prevención 2018 en Aragón**”, realizando la difusión del proyecto, sus materiales y dando apoyo técnico al correcto registro y validación de las actividades propuestas por los participantes.



Son muchas **las administraciones** que han participado con diversas actividades en esta iniciativa: los Ayuntamientos de Calatayud, Monzón y Utebo, las Comarca de Gúdar-Javalambre y del Alto Gállego, además del Centro de Estudios Ambientales Itaca, Aragonesa de Servicios Telemáticos y el Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente de Zaragoza. Como **asociaciones** y ONG, han tomado parte: Fundación Tranvía y Fundación Laboral de la Construcción. En **categoría empresa**: A Todo Trapo Zaragoza, Tiebel Servicios de Inserción, HYM Yudigar, BSH Spain y Opel España. Además, se ha contado con la participación de 23 **centros educativos** que han desarrollado diferentes actividades de sensibilización para escolares. Por primera vez en Aragón se ha contado con la inscripción de una actividad por parte de una ciudadana.

A estos participantes y a todos los que han aportado sus actividades a la Semana Europea, hay que agradecer su implicación y compromiso, animándoles para que perseveren en las políticas y buenos hábitos de prevención.

La Dirección General de Sostenibilidad del Departamento ha puesto en marcha varias actividades:

1 “**Organiza, organizando... menos desperdicio alimentarios... estamos generando**”.

Campaña realizada en cadenas de supermercados / hipermercados de todo el territorio aragonés que pretende reducir desperdicio alimentario mediante consejos al consumidor: planificación de menús, almacenamiento adecuado, recetas con sobras y consejos para el proceso de compra.

Cabe destacar que esta campaña ha sido seleccionada por la organización europea como la “Acción a destacar en España”.

También se facilita la información de la campaña del Departamento **¡Di no a las bolsas de plástico!**, que informa sobre el Real Decreto 293/2018 de reducción de bolsas de plástico.

2 Consejos de prevención de residuos en el Portal del Empleado y en redes sociales, con una serie de sencillos consejos que nos ayudan a reducir la generación de distintos tipos de residuos (peligrosos, alimentos, envases, aparatos eléctricos etc.) en nuestro día a día.

3 Desde el Aula Móvil de Medio Ambiente Urbano “La calle indiscreta” se han organizado diferentes talleres “Limpia sin contaminar” que muestran como elaborar productos de limpieza menos contaminantes, “Cada residuo en su sitio” con consejos para prevenir la generación de residuos y la actividad “Ludoteca” con juegos que han sido creados a partir de materiales reutilizados.

4 También se han impartido dos talleres de “Diseña para reciclar” en la Universidad de Zaragoza.

Cada año se desperdician 1.300 millones de toneladas de alimentos en el mundo



Agradecer la elevada participación aragonesa a las actividades de sensibilización e información durante la Semana europea de la prevención de residuos, que muestran el elevado compromiso ambiental de nuestro territorio.



Más información: [Semana europea 2018 y actividades en Aragón](#)

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.

Por segundo año consecutivo y como ya se ha dicho en la información anterior, se ha realizado una campaña de sensibilización sobre el desperdicio alimentario den lo hogares de Aragón denominada “Organiza, organizando... menos desperdicios alimentarios... estamos generando”.

El desperdicio alimentario es el conjunto de alimentos o bebidas que, siendo aptos para el consumo humano, terminan por no ser consumidos. Más de 1.300 millones de toneladas anuales de la producción mundial de alimentos se pierden o se desperdician, lo que supone un tercio de la producción total, según datos de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). En España, somos el séptimo país de la UE con más desperdicio generado con 7,7 millones de toneladas (datos Comisión Europea, 2010).

Es en los hogares donde se produce el mayor porcentaje del desperdicio de alimentos, llegando al 42% (producción 39%, HORECA 14%, cadena distribución 5%). Por este motivo, esta Dirección General ha llevado a cabo, por segundo año consecutivo, la “**Campaña de sensibilización ambiental en materia de desperdicio alimentario en los hogares de Aragón**”.

Este año, la campaña se ha realizado entre el 14 de septiembre y el 24 de noviembre en quince supermercados de Aragón, concretamente en las cadenas Alcampo, Carrefour, DIA, Eroski, LIDL, Grupo IFA, Mercado Central de Zaragoza, Supermercados Orangután. Más de 2.000 familias se han acercado hasta el punto de información de la campaña y han escuchado las recomendaciones

encaminadas a generar menos desperdicios alimentarios.

La campaña ofrece de manera lúdica información y consejos al consumidor sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos, tanto en los hogares con consejos sobre la planificación de menús, almacenamiento adecuado, recetas con sobras, etc., como en el proceso de compra explicándoles, entre otras cuestiones, la diferencia entre fecha de caducidad y consumo preferente de los productos.

De la encuesta de hábitos de compra y consumo realizada a los participantes puede destacarse que los encuestados señalan **que los alimentos que más se desperdician son restos de fruta y verdura, si bien, con respecto al año pasado, cabe destacar el aumento del porcentaje de personas que no tiran nada y la disminución del porcentaje de restos de carne/pescado que acaban en la basura.**



Por mediación de las encuestas también sabemos que:

- El 88% de los participantes asegura que revisa la nevera o despensa para que no caduquen los productos perecederos. El 8% lo hace ocasionalmente y 4% no realiza esta revisión nunca.
- El 94% de la población encuestada conoce la diferencia entre la fecha de caducidad y el consumo preferente de los alimentos frente a un 6% que lo desconoce.

La campaña ha sido seleccionada por la EWWR18 como acción a destacar:

La **“Campaña de sensibilización ambiental en materia de desperdicio alimentario en los hogares de Aragón”** se enmarca dentro de las actividades que la Dirección General ha organizado dentro de la **Semana Europea de la Prevención de Residuos, EWWR18.**

Este año, hay que destacar que esta campaña ha sido seleccionada por la organización europea como la **“Acción a destacar en España”.**



Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Planificación Ambiental.

Evaluación de la calidad del aire en Aragón

El control de la calidad del aire, mediante redes de estaciones que cubren el territorio, es una obligación de las Comunidades Autónomas de acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.



En Aragón, **este control se realiza mediante 6 estaciones remotas fijas, dos unidades móviles y dos captadores gravimétricos.** Gracias a esta red, esta Dirección General, órgano competente en materia

NÚMERO 10. Noviembre-diciembre 2018

de calidad del aire en la Comunidad Autónoma, recibe continuamente en su centro de control los datos de inmisión que permiten conocer la calidad del aire que respiramos los ciudadanos.

Para encontrar información tanto histórica como en tiempo real:

Acceso para más información:
aragonaire.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados



Unión Europea

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gállego, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la página web www.stoplindano.es.



Informes seguimiento: Analíticas HCH en el agua.

CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

Situación Río Gállego
<u>Estado de la calidad del agua</u>
<u>MZ-1: Embalse de Jabarrella</u>
<u>MZ-2: Central de Carcavilla</u>
<u>MZ-3: Canal del Gállego</u>
<u>MZ-4: Azud de Ontinar</u>
Situación Barranco de Bailín
<u>MZ-0 Barranco Bailín</u>

Web www.stoplindano.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.
Unidad para la descontaminación integral del lindano.**

DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ABASTECIMIENTO

Depuradora de Castelseras: Jornada de puertas abiertas

El Ayuntamiento de Castelserás y el Instituto Aragonés del Agua celebraron el sábado 10 de noviembre una jornada de puertas abiertas para visitar la depuradora de aguas residuales de la localidad, que entró en funcionamiento el pasado verano. Unos 70 vecinos interesados en la visita acudieron a la Depuradora en 3 grupos, donde el Director de Obra les explicó su funcionamiento ante un panel explicativo de la tecnología empleada.

La depuradora Castelserás pertenece al tipo de lo que se llama **“Humedal artificial de flujo vertical”**. Básicamente es un filtro de varias capas de gravas y arena sobre el que se plantan juncos u otra especie similar.

Este sistema tiene un coste de construcción similar o algo inferior a las depuradoras convencionales, pero presenta un ahorro importante en los costes de explotación ya que el filtro necesita poca energía eléctrica para su funcionamiento frente a los tratamientos convencionales y no se hace ningún tratamiento ni evacuación de los fangos. El ahorro anual en costes de explotación puede

ser del orden de un 30%. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el filtro debe contar con una operación de limpieza de su parte superior a los 7-10 años de vida para asegurar su buen funcionamiento y proceder a la evacuación de los fangos depositados en esos años en la zona superior del filtro. En este tipo de instalaciones resulta de vital importancia dimensionar adecuadamente los filtros, estudiar los vertidos a tratar y extremar la vigilancia de los vertidos industriales indirectos.



La depuradora de Castelserás, en la provincia de Teruel, dará servicio a una población de 800 habitantes con una carga estimada de 1.200 habitantes equivalentes. La obra cuenta con un presupuesto de 700.000 euros y la está explotando, después de haberla construido, la empresa pública TRAGSA.

Dado el carácter piloto de esta actuación, los dos años de explotación inicial permitirán tener datos para determinar el coste de operación y mantenimiento de este tipo de instalaciones. La instalación entró en servicio en agosto de este año y se están obteniendo muy buenos resultados en los parámetros de depuración requeridos por el Organismo de cuenca.

Instituto Aragonés del Agua.

PUBLICACIONES

- Información Fitosanitaria de avisos e informaciones. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales. [Acceso a documento.](#)

- Informaciones Técnicas Agrarias. [Acceso a documento.](#)
- Prealertas de Incendios Forestales. [Acceso a documento.](#)
- Boletín de Incendios Forestales y Meteorología. [Acceso a documento.](#)
- Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. [Acceso a documento.](#)
- Estadísticas de Incendios en Aragón. [Acceso a documentos.](#)
- Coyuntura Agraria de Aragón. [Acceso al documento.](#)
- Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín "CITA2: la actualidad del CITA en 2 minutos". [Acceso a documento.](#)
- Macromagnitudes del Sector Agrario Aragonés 2017. [Acceso a documento.](#)
- Memoria del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Año 2016. [Acceso a documento.](#)
- Boletín Electrónico de la EÁREA (Red EAREA). [Acceso a documento.](#)
- Boletín trimestral de coyuntura de la mujer rural. [Acceso a documento.](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR

Cursos de formación del Departamento



Se realizarán por el propio Departamento, o por entidades y organizaciones profesionales del sector para formar y transmitir al sector las técnicas y resultados de la investigación y la experimentación.

Estas actividades formativas, están basadas en metodologías de formación presencial, semipresencial y/o a distancia por vía telemática, y dan importancia a la complementariedad ente teoría y práctica.

Quedan incluidas las actividades que contribuyen a:

- La formación profesional del sector en temas técnicos.
- La formación agroambiental de las personas que ejercen actividades agrarias o forestales.
- La mejora de la cualificación del personal en gestión empresarial y asociativa y/o comercial de explotaciones y empresas agrarias, agroalimentarias y silvícolas.

Asistentes

Dirigidas y abiertas a todos los profesionales del sector agroalimentario y medio ambiental aragonés, con especial incidencia en el colectivo de jóvenes que se incorporen al sector.

Profesorado

Estas acciones son impartidas por personal técnico especializado en los temas respectivos y de reconocido

prestigio en el ámbito empresarial y docente.

Inscripción

Las plazas ofertadas son limitadas y para su inscripción se deberán dirigir a la entidad promotora del curso.

[Consulta de actividades de los planes anuales de formación.](#)

[Acceso a la aplicación](#)

El Departamento ofrece esta aplicación para la consulta de las actividades programadas para el presente año, dirigidas a los sectores agrarios, silvícola, agroalimentario y agroambiental.

Las actividades son gratuitas, están cofinanciadas a través del Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural y el Gobierno de Aragón y enmarcadas en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020.

Las personas interesadas deben contactar con la entidad promotora de cada una de las actividades y/o coordinador de la misma.

*Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Innovación y Transferencia
Agroalimentaria.*

Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2018

Desde estas líneas nos hacemos eco del Plan de formación MAPAMA 2018.

[Plan de formación MAPAMA 2018:
Programa de formación continua para
técnicos del medio rural 2018](#)

Se trata de un "Programa de formación continua 2018 para técnicos que desarrollan sus actividades en el Medio Rural". Este programa engloba los cursos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Su objetivo es que dicha formación sea uno de los instrumentos de modernización y cambio del medio rural. Hay que resaltar que el medio rural en España representa

el 90% del territorio, e integra al 20% de la población, incluyendo la totalidad de los recursos naturales y gran parte del patrimonio cultural. No obstante presenta un desequilibrio importante tanto económico como social respecto al territorio urbano.

Por ello, este programa contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, y que se encuentran implicadas en los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, las nuevas tecnologías, innovación, asesoramiento, sostenibilidad y conservación de recursos y de acción por el clima, entre otros.

Los cursos pretenden formar a los técnicos que trabajan en los distintos ámbitos del medio rural, como técnicos de las diferentes administraciones, Redes y Grupos de Acción Local, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y Asociaciones del medio rural, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y titulados universitarios que trabajan en el sistema de asesoramiento que se destina a los posibles beneficiarios de las ayudas de la PAC sobre la gestión de tierras y explotaciones .

Los cursos presenciales se impartirán en instalaciones adecuadas del MAPAMA. Los cursos y jornadas impartidos en formato on-line dispondrán de una plataforma web de formación específica. Las clases emitidas mediante videoconferencia se realizarán en aulas del Ministerio o en el puesto de trabajo del conferenciante, y a través de la aplicación específica de la plataforma web de formación

Según este documento, las prioridades marcadas son:

- **Generación y transferencia de conocimientos.**
- **Innovación en la agricultura y silvicultura.**
- **Viabilidad de las explotaciones.**
- **Especialización en diseño y gestión de regadíos.**
- **Apoyo a los jóvenes agricultores y nuevos emprendedores.**
- **Competitividad de la agricultura con otros sectores.**
- **La gestión forestal sostenible.**
- **La sanidad y el bienestar de los animales.**
- **La implantación de nuevas tecnologías.**
- **La lucha contra el cambio climático.**

Más información: [MAPAMA. Índice de cursos y solicitudes de inscripción.](#)

Calendario de Ferias Oficiales de Aragón

[Calendario Oficial de Ferias de Aragón 2018](#)

Diciembre:

	Feria de la Energía en el Medio Rural	1-2 diciembre Fuentespalda (Teruel)
	Fitruf Feria monográfica de la trufa	7-9 diciembre Sarrión (Teruel)

OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

Más información: [Aragón hoy](#)

DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

No hay en este momento ningún documento en periodo de información pública en el Departamento.

[Acceso a los documentos en periodo de información pública.](#)

TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

NÚMERO 10. Noviembre-diciembre 2018

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. [Acceso](#)

Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública.](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental.](#)

<http://www.aragon.es/inaga>.

**[Suscripción a este BOLETÍN
AGROAMBIENTAL](#)**

La publicación de este Boletín Agroambiental se realiza con la participación de las unidades técnicas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad bajo la coordinación del Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad agradece la colaboración de todos los que hacen posible esta publicación

Gobierno de Aragón
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información
Pza. San Pedro Nolasco, 7
50071 ZARAGOZA